



SUBSECRETARÍA PARA AMÉRICA LATINA Y EL CARIBE

MANUAL DE ORGANIZACIÓN DE LA COORDINACIÓN GENERAL PLAN PUEBLA-PANAMÁ



Dr. Luis Ernesto Derbez Bautista.

C. Secretario.

Lic. Mónica Ruiz Huerta.

C. Oficial Mayor.

Ing. Luis Mariano Hermsillo Sosa.

Director General de Programación, Organización y Presupuesto.

Emb. Ignacio Villaseñor Arano.

Coordinador General Plan Puebla-Panamá.

Lic. Mónica Pérez López.

Directora de Organización, Modernización de Procesos y Soporte Operativo.

C.P. Carlos Brugada Gómez.

Director de Relaciones Interinstitucionales.

Lic. Berenice Bonilla Rojas.

Jefa del Departamento de Dictamen de Manuales de Organización y de Procedimientos.

Dictaminó:

Lic. Héctor Castillo López.

Julio de 2006.

MO-CGPPP-312



MANUAL DE ORGANIZACIÓN DE LA COORDINACIÓN GENERAL PLAN PUEBLA-PANAMÁ

CONTENIDO

	PÁGINA
I. INTRODUCCIÓN	3
II. OBJETIVOS DEL MANUAL	4
III. ANTECEDENTES HISTÓRICOS	5
IV. MARCO JURÍDICO	19
V. ATRIBUCIONES	27
VI. MISIÓN Y VISIÓN	29
VII. ESTRUCTURA ORGÁNICA	31
VIII. ORGANIGRAMA	32
IX. OBJETIVOS Y FUNCIONES	33
X. GLOSARIO DE TÉRMINOS	47

CONTROL DE EMISIÓN

Código	Fecha de actualización	Versión	Pág.
CGPPP-312	01/07/2006	3.0	2 de 52



MANUAL DE ORGANIZACIÓN DE LA COORDINACIÓN GENERAL PLAN PUEBLA-PANAMÁ

I.- INTRODUCCIÓN.

En cumplimiento a lo que establece el Artículo 19 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal y en cumplimiento a lo señalado en los Artículos 7, fracción XVIII; 13 y 33, fracción XII del Reglamento Interior de la Secretaría de Relaciones Exteriores, la Coordinación General Plan Puebla-Panamá elabora el presente Manual de Organización en coordinación con la Dirección General de Programación, Organización y Presupuesto, el cual tiene como propósito la clara ordenación y clasificación de las atribuciones, objetivos y funciones de todas las áreas que conforman la Coordinación General Plan Puebla-Panamá para su mejor coordinación y armonización, así como para optimizar la distribución del trabajo encomendado. El contenido de este manual es de observancia general para todos los servidores públicos que integran esta coordinación.

En su carácter de guía general interna se convierte en un instrumento de información y consulta para todas las áreas. Este manual contempla un reordenamiento operativo de funciones que fortalece el eficaz cumplimiento de las atribuciones que tiene asignadas, visualizando que cada acción se encamine a elevar la calidad de vida de la población de la Región Sur-Sureste de nuestro país y lograr con ello un desarrollo económico equilibrado y socialmente incluyente de la región. De la misma manera, las acciones llevadas a cabo por esta coordinación buscan la coordinación de esfuerzos y la generación de sinergias con los siete países de Centroamérica con el fin de promover este desarrollo equilibrado entre ambas regiones.

Por ser un documento de consulta frecuente, este manual deberá ser actualizado cada año, o en su caso, cuando exista algún cambio orgánico funcional al interior de esta unidad administrativa, por lo que cada una de las áreas que la integran deberá aportar la información necesaria para este propósito.

CONTROL DE EMISIÓN

Código	Fecha de actualización	Versión	Pág.
CGPPP-312	01/07/2006	3.0	3 de 52



MANUAL DE ORGANIZACIÓN DE LA COORDINACIÓN GENERAL PLAN PUEBLA-PANAMÁ

II.- OBJETIVOS DEL MANUAL.

El manual de organización es el instrumento que sirve para facilitar la comunicación y la coordinación interna, permitiendo registrar y transmitir en forma ordenada y sistemática la información sobre los antecedentes históricos, marco jurídico, atribuciones, objetivos, funciones y estructura orgánica del organismo administrativo, así como las instrucciones o acuerdos que se consideren necesarios para lograr una mayor eficiencia en el desempeño de las funciones encomendadas a cada unidad administrativa.

Asimismo, da a conocer a las áreas que conforman la Coordinación General Plan Puebla-Panamá, su estructura orgánica, con los diferentes niveles jerárquicos que la conforman. Su consulta permite identificar con claridad las funciones y responsabilidades de cada una de las áreas que la integran y evitar la duplicidad de funciones, conocer las líneas de comunicación y de mando y proporcionar los elementos indispensables en el desarrollo de sus responsabilidades, lo cual permite el mejor cumplimiento de sus objetivos.

Dentro de los objetivos generales que se pretenden alcanzar con la instrumentación de este documento destacan los siguientes:

Presentar una visión de la Coordinación General Plan Puebla-Panamá.

Servir de instrumento para la planeación y el diseño de medidas de reorganización o actualización administrativa.

Servir de base para la ejecución de las políticas administrativas en lo que corresponde a recursos humanos, financieros, técnicos y materiales.

Servir de medio de inducción y orientación al personal de nuevo ingreso para facilitar su incorporación en el área.

CONTROL DE EMISIÓN

Código	Fecha de actualización	Versión	Pág.
CGPPP-312	01/07/2006	3.0	4 de 52



MANUAL DE ORGANIZACIÓN DE LA COORDINACIÓN GENERAL PLAN PUEBLA-PANAMÁ

III.- ANTECEDENTES HISTÓRICOS.

1. Surgimiento del Plan Puebla-Panamá.

1.1 La situación.

El análisis de los índices de pobreza muestra claramente la existencia de dos Méxicos. El dinámico y en vías hacia su pleno desarrollo, y el de la región Sur-Sureste que sigue sumergido en el estancamiento y el atraso.

La región Sur-Sureste alberga al 28.2 % de la población nacional y al 72.0 % de la población indígena, pero genera sólo el 17.5 % del PIB. Los índices de pobreza tales como de mortalidad infantil, analfabetismo, porcentaje de población en localidades aisladas, población en localidades con alta y muy alta marginación, muestran un fuerte contraste con respecto a los valores registrados en cada caso en las entidades más desarrolladas del país. Estas diferencias subrayan el fuerte rezago del desarrollo socioeconómico del Sur-Sureste mexicano con respecto a las regiones del Centro y Norte del país.

1.2. Las causas.

Este rezago tiene causas históricas y estructurales. La región se incorporó en forma tardía al desarrollo nacional. La inversión realizada por el gobierno federal en materia de infraestructura básica en el Sur-Sureste ha sido mucho menor y ha llegado más tarde que en las otras regiones. Cabe recordar, a modo de ejemplo, que hacia mediados de los años cincuenta del Siglo XX, se integró el Sureste hacia el Centro del país mediante carretera y ferrocarril. Hasta entonces, la única vía de transporte era el cabotaje. Cuando la región adquirió hacia los años setenta una mayor prioridad nacional, las políticas puestas en práctica por el gobierno federal tuvieron fuertes impactos focalizados, causaron distorsiones en el tejido social de la región y tuvieron efectos ambientales severos.

1.3. Los nuevos riesgos asociados a la globalización.

El rezago histórico del Sur-Sureste, lejos de aminorarse en forma espontánea con la apertura económica y la incorporación del país a las dinámicas de la economía global, pudiera agravarse en esta nueva etapa de desarrollo. En el nivel internacional, se reconoce cada vez más que el desarrollo basado en la liberalización económica y la globalización es, por su propia naturaleza, social y territorialmente excluyente. Así, por ejemplo, en Europa se reconoce el riesgo de un crecimiento a dos velocidades de las regiones, según se integren o no a la economía global y se pongan en práctica políticas e instrumentos de apoyo a la incorporación de las regiones rezagadas. Este nuevo riesgo de una marginación progresiva es particularmente severo en el caso del Sur-Sureste de México y requiere de políticas de desarrollo regional fuertes y proactivas para contrarrestarlo.

CONTROL DE EMISIÓN

Código	Fecha de actualización	Versión	Pág.
CGPPP-312	01/07/2006	3.0	5 de 52



MANUAL DE ORGANIZACIÓN DE LA COORDINACIÓN GENERAL PLAN PUEBLA-PANAMÁ

1.4. Las ideas centrales del Plan.

El Plan Puebla-Panamá (PPP), se nutre de las siguientes ideas centrales:

La superación de la pobreza sólo puede darse con bases firmes mediante el impulso al desarrollo económico y éste, a su vez, requiere de inversión productiva.

El incremento sustancial de la inversión productiva en la región, requiere de posicionarla en la economía global. A este respecto, el Plan Puebla-Panamá ha captado ya la atención de los organismos multilaterales y de naciones desarrolladas y ha despertado expectativas favorables para la atracción de inversión privada productiva a la región.

El impulso a la inversión productiva también necesita de un gran esfuerzo de inversión en infraestructura básica, con énfasis en rubros como educación, capacitación, transporte, logística y telecomunicaciones, todos ellos factores fundamentales de la competitividad de las empresas.

La estrategia de desarrollo regional del Sur-Sureste debe verse en un contexto internacional. Los países centroamericanos presentan condiciones análogas y, por ello, es posible generar sinergias al considerar el desarrollo de la región mesoamericana en su conjunto. El proceso de integración de Centroamérica se ha traducido en la creación de instituciones regionales como el Sistema de Integración Centroamericano (SICA). Es por ello que los países centroamericanos constituyen los socios naturales del esfuerzo de México para impulsar el desarrollo de su región más rezagada.

1.5. La iniciativa del Presidente Fox.

Es con estos fundamentos e ideas centrales que el entonces Presidente Electo de México, Vicente Fox, planteó el 12 de septiembre del año 2000, en San Salvador, El Salvador, durante una gira por los países de Centroamérica (Guatemala, Honduras, Costa Rica, El Salvador y Nicaragua), la posibilidad de un plan de desarrollo regional desde Panamá hasta Puebla, que cubriese a los nueve estados del Sur-Sureste de México y a los siete países del Istmo Centroamericano. En esa misma gira, el Presidente Electo, Vicente Fox, suscribió en San José de Costa Rica, un acuerdo con varios de los gobernadores de los estados del Sur-Sureste de México para impulsar el desarrollo de esa región. El acuerdo comprendió los siguientes diez puntos:

Construir una política integral de desarrollo para la región Sur-Sureste de México.

Impulsar un esquema coordinado de acción entre el gobierno federal y los gobiernos estatales y municipales en la promoción del desarrollo sustentable.

Impulsar la vocación económica específica de cada región y de cada estado.

CONTROL DE EMISIÓN

Código	Fecha de actualización	Versión	Pág.
CGPPP-312	01/07/2006	3.0	6 de 52



MANUAL DE ORGANIZACIÓN DE LA COORDINACIÓN GENERAL PLAN PUEBLA-PANAMÁ

Desarrollar la infraestructura que la vocación económica específica requiera con compromisos presupuestales concretos.

Orientar la inversión pública, a fin de detonar los esquemas de desarrollo económico y social.

Aumentar la productividad agrícola y las oportunidades de empleo en las zonas urbanas y rurales.

Fortalecer el desarrollo humano de la región, dando especial atención a los grupos más desprotegidos, con la prioridad de formar capital humano.

Integrar todos los componentes de la sociedad en un esfuerzo incluyente, plural y democrático.

Coadyuvar a un desarrollo que fortalezca las tradiciones culturales de la región y los derechos de las comunidades indígenas, como actores principales de este proceso de desarrollo.

Sumar la participación de los municipios, la sociedad civil y el sector privado a todos los programas y proyectos del plan.

La iniciativa del Plan Puebla-Panamá, fue propuesta formalmente en la Ciudad de México, Distrito Federal el día 30 de noviembre de 2000, a los Presidentes de Costa Rica, El Salvador, Guatemala, Honduras, Nicaragua y Panamá, y al Primer Ministro de Belice, durante una reunión ofrecida por el todavía Presidente Electo Vicente Fox un día antes de su toma de posesión. Esta propuesta fue acogida con beneplácito por todos los gobiernos de los países convocados a formar el Plan Puebla-Panamá.

1.6. Significado del Plan.

Aun cuando gobiernos anteriores han buscado impulsar el desarrollo del Sur-Sureste mediante esfuerzos integrales de planeación regional, es indudable que el Plan Puebla-Panamá tiene características sin precedentes en la historia del desarrollo regional de México. Este plan se basa en una nueva concepción de la planeación regional. Busca adecuarse a un nuevo contexto nacional de democratización, fortalecimiento del federalismo, descentralización y mayor participación de la sociedad civil organizada en la formulación y evaluación de las políticas públicas. Este nuevo enfoque pretende impulsar en el Sur-Sureste de México un desarrollo integral, basado en un crecimiento económico sostenible que sea a la vez socialmente incluyente, ambientalmente sustentable y territorialmente ordenado.

CONTROL DE EMISIÓN

Código	Fecha de actualización	Versión	Pág.
CGPPP-312	01/07/2006	3.0	7 de 52



MANUAL DE ORGANIZACIÓN DE LA COORDINACIÓN GENERAL PLAN PUEBLA-PANAMÁ

2. Primeros Avances.

2.1. Lanzamiento del plan en su capítulo México.

Una vez conformada en diciembre del 2000, la oficina de coordinación del Plan Puebla-Panamá, los primeros meses de 2001, se caracterizaron por una intensa actividad orientada al lanzamiento del Plan en su capítulo México, relativo a la formulación de un programa de desarrollo integral y sustentable de la región Sur-Sureste.

Como parte del proceso de formulación de la estrategia de desarrollo para el Sur-Sureste mexicano se llevaron a cabo reuniones con los gobernadores de los estados del Sur-Sureste de México, con los titulares y funcionarios de dependencias federales y estatales de esos mismos estados para conocer sus propuestas e incluirlas en un documento inicial del Plan Puebla-Panamá; con empresarios mexicanos y extranjeros para invitarlos a participar en proyectos productivos de interés regional; y con directivos de organismos financieros nacionales e internacionales para gestionar los apoyos técnicos y financieros necesarios para la ejecución del PPP. Adicionalmente, se llevaron a cabo reuniones con diversos actores de la sociedad civil organizada.

De esta forma, se integró el Documento Base (Capítulo México), que se presentó ante el Presidente Vicente Fox el 12 de marzo de 2001, y se dio a conocer en distintos foros, en medios electrónicos, prensa y a través de materiales impresos. Posteriormente, en el marco del proceso de formulación del Plan Nacional de Desarrollo 2001-2006 (PND), se realizó la consulta ciudadana inicial de la Coordinación General Plan Puebla-Panamá mediante la celebración de dieciséis reuniones de diferentes características en diversos estados de la Región Sur-Sureste donde se presentaron 210 ponencias durante los meses de abril y mayo de 2001.

El *Documento Base (Capítulo México)*, define como **objetivo fundamental de la CGPPP mejorar la calidad de vida de los habitantes de la Región Sur-Sureste**. Para ello, establece ocho objetivos básicos:

Desarrollo humano y social.

Participación de la sociedad civil en el desarrollo.

Cambio estructural en la dinámica económica de la región.

Aprovechamiento de las vocaciones y ventajas comparativas de la región.

Promoción de inversiones productivas.

Manejo sustentable de los recursos naturales y el ambiente.

CONTROL DE EMISIÓN

Código	Fecha de actualización	Versión	Pág.
CGPPP-312	01/07/2006	3.0	8 de 52



MANUAL DE ORGANIZACIÓN DE LA COORDINACIÓN GENERAL PLAN PUEBLA-PANAMÁ

Concertación de planes y estrategias conjuntas entre el Sur-Sureste y los países de Centroamérica, y

Modernización y fortalecimiento de la capacidad de las instituciones de la región.

Para cada uno de estos objetivos básicos se definió, con la participación de las dependencias federales, un conjunto inicial de estrategias que representan un punto de partida para consensuar y concertar acciones con los gobiernos estatales y con la sociedad civil.

Como parte de la estrategia, se integró una cartera inicial de proyectos estratégicos para la Región Sur-Sureste. En congruencia con la premisa de que el desarrollo de la región no puede darse sin la modernización y ampliación de su infraestructura, en la primera fase de instrumentación del Plan se dio prioridad a la selección de proyectos de infraestructura, de transporte, hidroagrícolas y de energía con vistas a integrar un programa de inversión básica cuya ejecución pudiese iniciarse en el año 2002.

2.2. Lanzamiento del plan en su capítulo Mesoamericano.

2.2.1. El proceso centroamericano.

Centroamérica tiene un largo camino recorrido en materia de integración. En particular, ha trabajado desde hace siete años en la definición de una Agenda para la Competitividad y el Desarrollo Sostenible de Centroamérica hacia el Siglo XXI. Esta agenda se origina en un mandato de los presidentes centroamericanos establecido en agosto de 1994. En ese momento, los presidentes solicitaron al Banco Centroamericano de Integración Económica (BCIE) financiamiento para la elaboración de una estrategia de desarrollo económico regional de mediano y largo plazo.

La agenda centroamericana se basa en las consideraciones siguientes:

- En la actualidad, la competitividad internacional de las empresas que operan en Centroamérica depende principalmente del uso de una fuerza de trabajo abundante y con bajos niveles de calificación y unos recursos naturales también abundantes y con bajos niveles de procesamiento y de especialización. Esta forma de competir no permite pagar salarios más altos ni proteger adecuadamente los recursos naturales para asegurar su disponibilidad a largo plazo, ni construir bases sólidas y duraderas para el progreso y el bienestar. A las economías que tienen esta forma básica de competir se les conoce como “economías impulsadas por los factores”.
- El reto que se plantea a las economías centroamericanas es avanzar hacia formas más eficaces para obtener ventajas competitivas internacionales, basadas en una intensa y creciente inversión que llega a originar factores productivos más avanzados y desarrollados, y a generar bienes y servicios más sofisticados y con mayor valor agregado. Esta etapa corresponde a las “economías impulsadas por la inversión”. En las economías que están en esta etapa, las empresas más exitosas pueden acceder a

CONTROL DE EMISIÓN

Código	Fecha de actualización	Versión	Pág.
CGPPP-312	01/07/2006	3.0	9 de 52



MANUAL DE ORGANIZACIÓN DE LA COORDINACIÓN GENERAL PLAN PUEBLA-PANAMÁ

personal más calificado, a mejor infraestructura de transportes, telecomunicaciones, energía y otros servicios.

Más recientemente, en el marco de los esfuerzos internacionales para la reconstrucción de los países afectados por el paso del huracán Mitch, en 1998 se constituyó el Grupo Consultivo Regional para la Transformación y Modernización de Centroamérica.

En diciembre del mismo año, en una reunión organizada por el Banco Interamericano de Desarrollo (BID) en Washington, D.C., se convocó a la primera sesión de este grupo, misma que se celebró en Estocolmo, el 28 de mayo de 1999. En esta reunión, los gobiernos centroamericanos y la comunidad internacional suscribieron una declaración en la que se comprometieron a compartir la responsabilidad de la reconstrucción y de la transformación de la región. Se estableció un proceso de consulta para el seguimiento del progreso de la iniciativa, conformándose un grupo integrado por representantes de Alemania, Canadá, España, Estados Unidos de América y Suecia, a los que posteriormente se integró Japón, conformando lo que actualmente se conoce como el G-6. Este grupo realizó también consultas con el Secretario General del Sistema de Integración Centroamericana (SICA). Posteriormente, durante la XX Cumbre de Presidentes Centroamericanos realizada en 1999 en Guatemala, se analizó la posibilidad de realizar una reunión del G-6 en Madrid, España, para examinar las posibilidades de cooperación para apoyar a Centroamérica en su transformación y modernización. Se encargó a la Secretaría General del SICA, la elaboración del planteamiento centroamericano sobre la transformación y modernización de la región. Este documento fue resultado de un intenso proceso de consultas, en las que participaron los representantes designados de los gobiernos, del SICA y de la sociedad civil centroamericana, incluyendo empresarios e inversionistas.

La iniciativa centroamericana fue presentada y discutida en Madrid, España, en la reunión de enero de 2001 del G-6, por lo que es conocida como el Planteamiento de Madrid. Esta iniciativa plasma la visión de mediano y largo plazo de un proyecto de región que busca dar un salto cualitativo en el modelo de desarrollo. La integración regional constituye la columna vertebral de su estrategia. Para ello, promueve una cartera de proyectos de gran impacto en áreas estratégicas definidas por consenso entre los países participantes y plantea la búsqueda de “socios” para la transformación y modernización de Centroamérica.

2.2.2. *Articulación de los procesos mexicano y centroamericano.*

En la reunión de los Mandatarios de los países integrantes del PPP el 30 de noviembre de 2000 en la Ciudad de México, a la que también fueron invitados los directivos del BANCO Centroamericano de Integración Económica (BCIE), el Banco Interamericano de Desarrollo (BID) y la Comisión Económica para América Latina (CEPAL), los Gobiernos pidieron a estos organismos acompañar el proceso. Así, por iniciativa de México, con su participación, se constituyó el Grupo Técnico Interinstitucional (GTI).

Con el fin de identificar la conectividad de la *Propuesta Regional de Transformación y Modernización de Centroamérica en el Siglo XXI* y el Capítulo México del Plan Puebla-Panamá,

CONTROL DE EMISIÓN

Código	Fecha de actualización	Versión	Pág.
CGPPP-312	01/07/2006	3.0	10 de 52



MANUAL DE ORGANIZACIÓN DE LA COORDINACIÓN GENERAL PLAN PUEBLA-PANAMÁ

el GTI presentó un informe a la Comisión Ejecutiva para el Plan Puebla-Panamá, integrada por representantes presidenciales de cada país, en una reunión celebrada los días 11 y 12 de mayo de 2001 en San Salvador. Así, se identificaron ocho iniciativas.

En respuesta a la solicitud de la Comisión Ejecutiva para el Plan Puebla-Panamá, el GTI se abocó a preparar una revisión del estado de los proyectos seleccionados y a formular una propuesta inicial en torno a las características de los proyectos mesoamericanos identificados. Luego de una amplia discusión por parte de los comisionados los días 30 y 31 de mayo y 8 de junio, se consolidó el planteamiento actual de las ocho iniciativas mesoamericanas, con una serie de perfiles de proyectos.

En su preparación se recurrió primero a información proveniente del documento de *Modernización y Transformación de Centroamérica en el Siglo XXI* y del propio documento del Plan Puebla-Panamá, Capítulo México. A ella se sumó información disponible en las instituciones del GTI. El ejercicio se enriqueció mediante consultas con áreas especializadas de los gobiernos de los ocho países, los órganos del Sistema de Integración Centroamericana (SIEC), organismos multilaterales y otros organismos financieros internacionales.

Los resultados preliminares fueron circulados para comentarios de las autoridades correspondientes. Por otra parte, varios de los proyectos en los que se basan las iniciativas mesoamericanas fueron consultados con la sociedad civil e incluso algunos fueron propuestos por grupos organizados de la sociedad civil. Debe notarse, por ello, que este trabajo refleja un proceso en marcha.

2.2.3. Las iniciativas mesoamericanas.

En la Cumbre Extraordinaria de los Países Integrantes del Mecanismo de Diálogo y Concertación de Tuxtla, celebrada en San Salvador, El Salvador el día 15 de junio de 2001, celebrada por iniciativa de México y a la que acudieron también la mayoría de los gobernadores de la región Sur-Sureste, los jefes de estado y de gobierno de los países integrantes de este Mecanismo aprobaron las ocho iniciativas mesoamericanas que constituyen el marco de todos los proyectos que se impulsan conjuntamente en el marco de la CGPPP.

A continuación, se describen las ocho iniciativas y los proyectos perfilados en cada caso:

Desarrollo sustentable.

Objetivo. Promover la conservación y el manejo sustentable de los recursos naturales y los mecanismos participativos, especialmente de las comunidades locales, en la gestión ambiental.

Proyectos. (1) Gestión ambiental; (2) Patrimonio cultural y equidad; (3) Preservación y aprovechamiento de los recursos naturales; (4) Fondo mesoamericano para el desarrollo sustentable.

CONTROL DE EMISIÓN

Código	Fecha de actualización	Versión	Pág.
CGPPP-312	01/07/2006	3.0	11 de 52



MANUAL DE ORGANIZACIÓN DE LA COORDINACIÓN GENERAL PLAN PUEBLA-PANAMÁ

Desarrollo humano.

Objetivo. Reducir la pobreza, facilitar el acceso a los servicios sociales básicos de la población vulnerable y contribuir al pleno desarrollo de los pueblos mesoamericanos.

Proyectos. (1) Capacitación para el trabajo; (2) Sistema de información estadística sobre migraciones; (3) Participación de las comunidades indígenas y afro caribeñas en el desarrollo local; (4) Manejo y conservación de recursos naturales por parte de organizaciones campesinas, indígenas y afro caribeñas.

Prevención y mitigación de desastres naturales.

Objetivo. Promover la prevención y mitigación de desastres naturales e incorporar la consideración de la gestión del riesgo en los proyectos de todos los sectores.

Proyectos. (1) Desarrollo de mercado de seguros para riesgos de catástrofe; (2) Concientización pública para la prevención de desastres; (3) Información hidrometeorológica para la competitividad.

Promoción del turismo.

Objetivo. Promover el desarrollo del turismo ecológico, cultural e histórico, mediante acciones regionales que destaquen la complementariedad, las economías de escala y los encadenamientos productivos del turismo.

Proyectos. (1) Formulación y promoción de proyectos ecoturísticos indígenas; (2) Cuenta satélite de turismo y certificación de la sostenibilidad turística; (3) Desarrollo de circuitos turísticos integrales.

Facilitación del intercambio comercial.

Objetivo. Fomentar el intercambio en la región mediante la reducción de los costos de transacción y promover la participación de pequeñas y medianas empresas en las exportaciones.

Proyectos. (1) Modernización y simplificación de trámites en los pasos fronterizos; (2) Facilitación de negocios y homologación de tratados comerciales; (3) Promoción de pequeñas y medianas empresas (PYMES) exportadoras.

Integración vial.

Objetivo. Promover la integración física de la región para facilitar el tránsito de personas y mercancías y, de esta manera, reducir los costos de transporte.

Proyectos. (1) Corredor Puebla-Panamá; (2) Corredor Atlántico; (3) Corredores complementarios. En el caso de los corredores viales de integración se establece una norma consistente en un mínimo de dos carriles de 3.5 m. y espaldones de 1.5 m.

CONTROL DE EMISIÓN

Código	Fecha de actualización	Versión	Pág.
CGPPP-312	01/07/2006	3.0	12 de 52



MANUAL DE ORGANIZACIÓN DE LA COORDINACIÓN GENERAL PLAN PUEBLA-PANAMÁ

Interconexión energética.

Objetivo. Unificar e interconectar los mercados eléctricos con miras a promover un aumento de las inversiones privadas en el sector y una reducción del precio de la electricidad.

Proyectos. (1) Sistema de Interconexión Eléctrica Centroamericano (SIEPAC); (2) Interconexión México-Guatemala; (3) Interconexión Guatemala-Belice.

Interconexión de telecomunicaciones.

Objetivo. Desarrollar la infraestructura de interconexión informática de la región.

Proyecto básico. Integración de una red regional de fibra óptica.

2.2.4. Acuerdos alcanzados en la Cumbre Extraordinaria de los Países Integrantes del Mecanismo de Diálogo y Concertación de Tuxtla.

En la misma Cumbre Extraordinaria de los Países Integrantes del Mecanismo de Diálogo y Concertación de Tuxtla se tomaron los siguientes acuerdos:

Incluir al Plan Puebla-Panamá como un capítulo dentro del Mecanismo de Tuxtla.

Aprobar las ocho iniciativas y proyectos Mesoamericanos.

Instalar la Comisión Ejecutiva de la CGPPP, integrada por representantes presidenciales de cada nación, como la instancia para la planeación, promoción y evaluación del PPP.

Instalar el Grupo Técnico Institucional (GTI) formado por el BID, BCIE, CEPAL, SICA, CAF y PNUD, como órgano especializado de apoyo técnico de la Comisión Ejecutiva.

Crear la Comisión de Alto Nivel de Promoción y Búsqueda de Financiamiento, para atraer recursos públicos, privados y de la banca de desarrollo.

2.2.5. Convenio de Apoyo Financiero para el "Plan de Reconstrucción y Transformación de Centroamérica".

En ocasión de la Cumbre Extraordinaria de los Países Integrantes del Mecanismo de Diálogo y Concertación de Tuxtla del 15 de junio del 2001, el gobierno de México anunció las modificaciones a los términos y condiciones financieras aplicables a los recursos del *Acuerdo de San José* con el propósito de facilitar el financiamiento de proyectos en Centroamérica en el marco del Plan Puebla Panamá, así como de nuevos proyectos de reconstrucción en los países afectados por desastres naturales. En esencia, se flexibiliza la tasa de interés, el porcentaje de bienes y servicios mexicanos por incorporarse en la ejecución de los proyectos y, el uso y destino de los recursos; así como se efectúan cambios en la canalización de los recursos y en el periodo de disponibilidad de los mismos, con el fin de agilizar su utilización. En el marco del *Acuerdo de San José*, los recursos disponibles para apoyar financieramente a los países centroamericanos en la ejecución de proyectos ascienden a 159.7 millones de dólares.

CONTROL DE EMISIÓN

Código	Fecha de actualización	Versión	Pág.
CGPPP-312	01/07/2006	3.0	13 de 52



MANUAL DE ORGANIZACIÓN DE LA COORDINACIÓN GENERAL PLAN PUEBLA-PANAMÁ

2.3. Resultados iniciales del Plan Puebla-Panamá y transición hacia una nueva etapa de planeación participativa.

A partir de la Cumbre Extraordinaria de los Países Integrantes del Mecanismo de Diálogo y Concertación de Tuxtla del 15 de junio de 2001, el Plan Puebla-Panamá se encuentra en una fase de trabajo en la que se buscó concretar resultados y acciones iniciales, a la vez que iniciar la transición hacia una nueva etapa basada en el impulso de un proceso permanente de planeación y de gestión participativa, con vistas a perfeccionar la estrategia de desarrollo sustentable delineada inicialmente, a consolidar la cartera de proyectos estratégicos regionales y a diseñar nuevos instrumentos organizativos, de financiamiento y asistencia técnica.

2.3.1. Iniciativas mesoamericanas.

En el nivel mesoamericano, en sucesivas reuniones de la Comisión Ejecutiva, del Grupo Técnico Interinstitucional y de la Comisión de Promoción y Financiamiento, se ha avanzado en la instrumentación de las iniciativas mesoamericanas, en cuanto a la definición de equipos de trabajo para cada iniciativa, la estimación de costos de los proyectos y la identificación de las fuentes de financiamiento en cada caso. Existen informes de los avances en la instrumentación de las iniciativas como el *Informe de Avances* remitido al Presidente de México y a sus homólogos centroamericanos por el BID, a nombre del GRUPO TÉCNICO INTERINSTITUCIONAL, el 17 de septiembre de 2001; y el Informe de Avances de la Comisión de Promoción y Financiamiento de Agosto de 2003.

2.3.2. Programa de desarrollo sustentable del Sur-Sureste de México.

Incorporación del PPP en el Presupuesto de Egresos de la Federación (PEF).

El PEF 2002 aprobado por el Congreso etiquetó recursos para el PPP por un monto de 7,557.1 millones de pesos, de los cuales 6,251.8 correspondieron al programa de inversión de la SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES (SCT) para la región Sur-Sureste, en el marco del Plan Puebla-Panamá. También se aprobaron en el PEF 2002 recursos para la realización de estudios y proyectos integrales por cincuenta millones de pesos. Estos recursos fueron asignados en ese entonces a la Presidencia de la República y a ellos se agregan los recursos de dependencias y de gobiernos de los estados para el impulso de estos proyectos. Igualmente se asignaron recursos etiquetados a la Coordinación General Plan Puebla-Panamá para programas sociales propuestos por los estados, como el de los Hospitales de Medicina Tradicional en Puebla (25.04 millones de pesos) y los Albergues Escolares Indígenas en Guerrero (56 millones de pesos).

Proceso de planeación y de gestión participativa.

En cuanto a la transición hacia una nueva etapa del Plan, basada en el impulso de un proceso permanente de planeación y de gestión participativa, destacan los siguientes aspectos:

CONTROL DE EMISIÓN

Código	Fecha de actualización	Versión	Pág.
CGPPP-312	01/07/2006	3.0	14 de 52



MANUAL DE ORGANIZACIÓN DE LA COORDINACIÓN GENERAL PLAN PUEBLA-PANAMÁ

Se inició a partir de la segunda quincena de junio de 2001, un proceso de trabajo tendiente a consolidar la coordinación con los gobiernos estatales y a diseñar los esquemas de participación de la sociedad civil organizada en las tareas del PPP.

Se trabaja en forma sistemática con los enlaces estatales designados por los gobernadores en la organización de grupos de trabajo regionales relativos al menos a los siguientes temas: desarrollo económico, turismo sustentable, desarrollo social, desarrollo indígena, medio ambiente, desarrollo rural, desarrollo urbano e infraestructura y financiamiento. Se espera que este proceso de trabajo lleve gradualmente a la consolidación del mecanismo organizativo regional que se describe en la gráfica.

Se trabaja con el apoyo del Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) y del BID en el diseño de esquemas de coordinación intermunicipal y participación de la sociedad civil en los niveles subregional y microrregional.

Como un primer paso en la reestructuración de la cartera de proyectos en función de la estrategia de desarrollo integral y sustentable que propone el Plan Puebla-Panamá, se ha trabajado en la identificación y caracterización de proyectos llamados "integrales". Los proyectos derivan de manera directa de la estrategia de desarrollo integral y sustentable y tienen las siguientes características distintivas:

Son iniciativas que conducen el cambio de orientación que se propone en el desarrollo de la región.

Contienen y atienden aspectos económicos, sociales, ambientales y territoriales igualmente relevantes.

No están presentes todavía dentro de la estructura programática de la federación; o lo están sólo en forma parcial y fraccionada (por dependencia o entidad sectorial ejecutora).

Sus proponentes, además de la federación, pueden ser los gobiernos estatales y otros actores sociales relevantes, como resultado del proceso de planeación regional participativa que se está poniendo en marcha.

Requieren la generación de una base local de organización y de financiamiento complementario para lograr un arraigo firme en la región.

La propuesta inicial de proyectos emblemáticos formulada por la CGPPP, con base en la profundización de la estrategia que se ha realizado, es la siguiente:

Proyectos integrales territoriales (PITs).

Corredores agroindustriales y diversificados.

Consolidación de actividades económicas en torno a la industria petrolera.

CONTROL DE EMISIÓN

Código	Fecha de actualización	Versión	Pág.
CGPPP-312	01/07/2006	3.0	15 de 52



MANUAL DE ORGANIZACIÓN DE LA COORDINACIÓN GENERAL PLAN PUEBLA-PANAMÁ

Consolidación de actividades económicas en torno a los grandes centros turísticos.

Prevención y mitigación de los efectos de las grandes obras de infraestructura.

Estructuración y promoción del turismo de circuitos.

Red de polos de innovación (tecnopolos).

Red de centros de investigación y desarrollo de la biodiversidad.

Estructuración de centros rurales de servicios concentrados.

Enlaces, transporte intermodal y servicios logísticos, y de telecomunicaciones.

Sistema de información regional.

Ordenamiento territorial integral de zonas costeras.

Atención a problemas críticos de contaminación en zonas urbanas.

Red de centros de vinculación cultural y educativa.

Red de ciudades hacia la sustentabilidad.

3. Situación de la Unidad Administrativa.

La Coordinación General Plan Puebla-Panamá fue creada como una oficina de la Presidencia de la República mediante Acuerdo publicado en el Diario Oficial de la Federación con fecha 5 de junio de 2001, el cual entró en vigor al día siguiente.

Dicha Coordinación quedó integrada a la Secretaría de Relaciones Exteriores de acuerdo al decreto por el que se reforman diversos Artículos y adicionan diversas fracciones al Reglamento Interior de la Secretaría de Relaciones Exteriores, publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 31 de julio de 2002.

Según el Acuerdo por el que se adscriben orgánicamente las unidades administrativas a que se refiere el Reglamento Interior de la Secretaría de Relaciones Exteriores, publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 1º de noviembre de 2002, la Coordinación General Plan Puebla-Panamá, quedó adscrita a la Subsecretaría de Relaciones Económicas y Cooperación Internacional de la Secretaría de Relaciones Exteriores.

Con fecha 28 de mayo de 2003, se publicó el Acuerdo por el que se reforma el diverso que adscribe orgánicamente las unidades administrativas a que se refiere el Reglamento Interior de la Secretaría de Relaciones Exteriores en el que se ubicó a la Coordinación General Plan Puebla-Panamá en la Subsecretaría para América Latina y el Caribe.

CONTROL DE EMISIÓN

Código	Fecha de actualización	Versión	Pág.
CGPPP-312	01/07/2006	3.0	16 de 52



MANUAL DE ORGANIZACIÓN DE LA COORDINACIÓN GENERAL PLAN PUEBLA-PANAMÁ

ALGUNAS FECHAS IMPORTANTES.

ACUERDOS.	ACUERDOS.	ACUERDOS.	ACUERDOS.
10-11/enero/1991.	Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, México.	I Reunión Cumbre de los Presidentes de México y Centroamérica (Declaración de Tuxtla Gutiérrez).	Diversos acuerdos de cooperación internacional.
15-16/febrero/1996.	San José, Costa Rica.	II Reunión de Jefes de Estado y de Gobierno de Centroamérica y México, "Tuxtla II".	Establecer un Mecanismo de Diálogo y Concertación. Reunirse cada dos años. Incorpora a Belice y Panamá.
17/julio/1998.	San Salvador, El Salvador.	III Reunión de Jefes de Estado y de gobierno de los países integrantes del Mecanismo de Diálogo y Concertación de Tuxtla.	Reafirmar la voluntad política de profundizar y consolidar una asociación privilegiada entre los países integrantes del Mecanismo de Tuxtla.
25/agosto/2000.	Guatemala, Guatemala.	Declaración Conjunta de la IV Cumbre de los jefes de estado y de gobierno de los países integrantes del Mecanismo de Diálogo y Concertación de Tuxtla.	Renovar la voluntad política para consolidar la asociación privilegiada entre los ocho países mesoamericanos integrantes del Mecanismo de Tuxtla.
12/septiembre/2000.	San José, Costa Rica.	Gira del Presidente Electo Vicente Fox del 10 al 13 de septiembre por Centroamérica: Guatemala, Honduras, Costa Rica, El Salvador y Nicaragua.	Reunión con gobernadores del Sur Sureste mexicano para apoyar el concepto del PPP.
12/septiembre/2000.	San Salvador, El Salvador.	Gira del Presidente Electo Vicente Fox del 10 al 13 de septiembre por Centroamérica: Guatemala, Honduras, Costa Rica, El Salvador y Nicaragua.	El Presidente Electo Vicente Fox plantea la posibilidad de un plan de desarrollo regional desde Panamá hasta Puebla.
30/noviembre/2000.	México, D.F.	Reunión del Presidente Electo Vicente Fox con los Mandatarios y presidentes de Centroamérica y los presidentes del BID, BCIE y el Secretario General de la CEPAL.	El Presidente Electo Vicente Fox hace la propuesta formal de celebrar una Cumbre Extraordinaria del Mecanismo de Diálogo y Concertación de Tuxtla para abordar el tema del Plan Puebla-Panamá hacia mediados del 2001.

CONTROL DE EMISIÓN

Código	Fecha de actualización	Versión	Pág.
CGPPP-312	01/07/2006	3.0	17 de 52



MANUAL DE ORGANIZACIÓN DE LA COORDINACIÓN GENERAL PLAN PUEBLA-PANAMÁ

ALGUNAS FECHAS IMPORTANTES.

ACUERDOS.	ACUERDOS.	ACUERDOS.	ACUERDOS.
11-12/mayo/2001.	San Salvador, El Salvador.	Informe del GTI ante la Comisión Ejecutiva del PPP.	Identificación de proyectos a ser impulsados en la Cumbre Extraordinaria del Mecanismo de Tuxtla el 15 de junio de 2001.
30-31/mayo/2001. 8/junio/2001. 5/junio/2001.	San Salvador, El Salvador. México.	Reuniones de la Comisión Ejecutiva del PPP. Creación de la Coordinación General Plan Puebla-Panamá.	Discusión de las Iniciativas. Acuerdo publicado en el Diario Oficial de la Federación por el que se crea la Coordinación General Plan Puebla-Panamá.
15/junio/2001.	San Salvador, El Salvador.	Declaración Conjunta de la Cumbre Extraordinaria de los Países Integrantes del Mecanismo de Diálogo y Concertación de Tuxtla.	Construir, en el marco del Mecanismo de Tuxtla, el PPP. Anuncio de las ocho Iniciativas Mesoamericanas.
27-28/junio/2002.	Mérida, Yucatán, México.	Declaración Conjunta de la Quinta Cumbre del Mecanismo de Diálogo y Concertación de Tuxtla (Declaración de Mérida).	Se reitera la convicción del que el Desarrollo Humano es el fin del PPP. Se destacan los avances de las iniciativas del PPP.
31/julio/2002.	México.	Incorporación de la Coordinación General Plan Puebla-Panamá a la Secretaría de Relaciones Exteriores.	Acuerdo publicado en el Diario Oficial de la Federación por el cual se reforman diversos Artículos y adicionan diversas fracciones del Reglamento Interior de la Secretaría de Relaciones Exteriores incluyendo dentro de la estructura de esta Secretaría a la Coordinación General Plan Puebla-Panamá.
25/marzo/2004.	Managua, Nicaragua.	Declaración Conjunta de la VI Cumbre de jefes de estado y de gobierno del Mecanismo de Diálogo y Concertación de Tuxtla (Declaración de Managua).	Se ratifica la voluntad de seguir apoyando al PPP.

CONTROL DE EMISIÓN

Código	Fecha de actualización	Versión	Pág.
CGPPP-312	01/07/2006	3.0	18 de 52



MANUAL DE ORGANIZACIÓN DE LA COORDINACIÓN GENERAL PLAN PUEBLA-PANAMÁ

IV.- MARCO JURÍDICO.

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

D.O.F. 5 febrero 1917.

Última reforma: D.O.F. 7 abril 2006.

Constituciones Locales.

Constitución Política del Estado de Campeche.

P.O. 29 mayo 1965.

Constitución Política del Estado de Chiapas.

P.O. 5 febrero 1921.

Última reforma: P.O. 10 noviembre 2004.

Constitución Política del Estado de Guerrero.

P.O. 6 octubre 1917.

Última reforma: P.O. 25 noviembre 2005.

Constitución Política del Estado de Oaxaca.

P.O. 15 abril 1922.

Última reforma: P.O. 9 junio 1994.

Constitución Política del Estado de Puebla.

P.O. 10 febrero 1917.

Constitución Política del Estado de Quintana Roo.

P.O. 12 enero 1975.

Última reforma: P.O. 28 mayo 2004.

Constitución Política del Estado de Tabasco.

P.O. 5 mayo 1917.

Última reforma: P.O. 24 abril 2004.

Constitución Política del Estado de Veracruz.

P.O. 25 septiembre 1917.

Constitución Política del Estado de Yucatán.

P.O. 14 enero 1918.

Última reforma: D.O. 24 mayo 2006.

Tratados Internacionales.

Convención de Viena sobre Relaciones Diplomáticas.

D.O.F. 3 agosto y 14 septiembre 1965.

CONTROL DE EMISIÓN

Código	Fecha de actualización	Versión	Pág.
CGPPP-312	01/07/2006	3.0	19 de 52



MANUAL DE ORGANIZACIÓN DE LA COORDINACIÓN GENERAL PLAN PUEBLA-PANAMÁ

Convención de Viena sobre Relaciones Consulares.
D.O.F. 11 septiembre y 19 diciembre 1968.

Convención de Viena sobre el Derecho de los Tratados.
D.O. F.14 febrero 1975.

Convención de Viena sobre el Derecho de los Tratados entre Estados y Organizaciones Internacionales.
D.O. F. 28 abril 1988.

Todos los Tratados, Acuerdos, Convenios y Convenciones concertados por el Gobierno de México con otros Gobiernos y Organismos Internacionales, en los términos establecidos por la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Leyes.

Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado, reglamentaria del apartado B del artículo 123 constitucional.
D.O.F. 28 diciembre 1963.
Última reforma: D.O.F. 3 mayo 2006.

Ley de Premios, Estímulos y Recompensas Civiles.
D.O.F. 31 diciembre 1975.
Última reforma: D.O.F. 30 junio 2006.

Ley Orgánica de la Administración Pública Federal.
D.O.F 29 diciembre 1976.
Última reforma: D.O.F. 2 junio 2006.

Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Chiapas.
P.O. 8 diciembre 2000.
Última reforma: P.O. 14 mayo 2003.

Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Guerrero.
P.O. 12 octubre 1999.

Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca.
P.O. 30 noviembre 2004.

Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Puebla.
P.O. 1 febrero 1981.
Última reforma: P.O. 4 junio 1996.

CONTROL DE EMISIÓN

Código	Fecha de actualización	Versión	Pág.
CGPPP-312	01/07/2006	3.0	20 de 52



MANUAL DE ORGANIZACIÓN DE LA COORDINACIÓN GENERAL PLAN PUEBLA-PANAMÁ

Ley Orgánica del Estado de Quintana Roo.
P.O. 8 septiembre 2000.
Última reforma: P.O. 17 marzo 2005.

Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Tabasco.
P.O. 4 marzo 1995.

Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Veracruz.
P.O. 19 mayo 2000.

Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Yucatán.
P.O. 10 marzo 1988.
Última reforma: P.O. 9 diciembre 2005.

Ley Federal de Responsabilidades de los Servidores Públicos.
D.O.F. 31 diciembre 1982.
Última reforma: D.O.F. 13 junio 2003.

Ley de Planeación.
D.O.F. 5 enero 1983.
Última reforma: D.O.F. 13 junio 2003.

Ley de Planeación del Estado Campeche.
P.O. 13 diciembre 1985.

Ley de Planeación del Estado Chiapas.
P.O. 30 septiembre 1987.
Última reforma: P.O. 24 febrero 1989.

Ley de Planeación del Estado Guerrero.
P.O. 9 marzo 1991.

Ley de Planeación del Estado Oaxaca.
P.O. 17 agosto 1985.
Última reforma: P.O. 25 septiembre 2004.

Ley de Planeación para el Desarrollo del Estado Puebla.
P.O. 31 diciembre 1983.
Última reforma: P.O. 22 mayo 2002.

Ley Orgánica de Planeación del Estado Quintana Roo.
P.O. 30 septiembre 1987.

Ley de Planeación del Estado Tabasco.
P.O. 5 enero 1983.

CONTROL DE EMISIÓN

Código	Fecha de actualización	Versión	Pág.
CGPPP-312	01/07/2006	3.0	21 de 52



MANUAL DE ORGANIZACIÓN DE LA COORDINACIÓN GENERAL PLAN PUEBLA-PANAMÁ

Ley de Planeación del Estado Veracruz.
P.O. 29 enero 1987.

Ley Estatal de Planeación del Estado Yucatán.
P.O. 4 abril 1988.
Última reforma: P.O. 26 agosto 1986.

Ley sobre el Escudo, la Bandera y el Himno Nacionales.
D.O.F. 8 febrero 1984.
Última reforma: D.O.F. 2 junio 2006.

Ley del Diario Oficial de la Federación y Gacetas Gubernamentales.
D.O.F. 24 diciembre 1986.

Ley sobre la Celebración de Tratados.
D.O.F. 2 enero 1992.

Ley del Servicio Exterior Mexicano.
D.O.F. 4 enero 1994.
Última reforma: D.O.F. 25 enero 2002.

Ley Federal de Procedimiento Administrativo.
D.O.F. 4 agosto 1994.
Última reforma: D.O.F. 30 mayo 2000.

Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
D.O.F. 4 enero 2000.
Última reforma: D.O.F. 7 julio 2005.

Ley de Obras Públicas y Servicios relacionados con las mismas.
D.O.F. 4 enero 2000.
Última reforma: D.O.F. 7 julio 2005.

Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos.
D.O.F. 13 marzo 2002.
Última reforma: D.O.F. 30 junio 2006.

Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental.
D.O.F. 11 junio 2002.
Última reforma: D.O.F. 6 junio 2006.

Ley General de Bienes Nacionales.
D.O.F. 20 mayo 2004.

CONTROL DE EMISIÓN

Código	Fecha de actualización	Versión	Pág.
CGPPP-312	01/07/2006	3.0	22 de 52



MANUAL DE ORGANIZACIÓN DE LA COORDINACIÓN GENERAL PLAN PUEBLA-PANAMÁ

Ley Federal de Responsabilidad Patrimonial del Estado.
D.O.F. 31 diciembre 2004.

Ley de Ingresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2006.
D.O.F. 14 diciembre 2005.

Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.
D.O.F. 30 marzo 2006.

Códigos.

Código Civil para el Distrito Federal.
D.O.F. 26 mayo 1928.
Última reforma: Gaceta Oficial del D. F. 25 mayo 2000.

Código Civil Federal.
D.O.F. 26 mayo 1928 (29 mayo 2000).
Última reforma: D.O.F. 31 diciembre 2004.

Código Penal para el Distrito Federal.
Gaceta Oficial del D. F. 16 julio 2002.

Código Penal Federal.
D.O.F. 14 agosto 1931. (18 mayo 1999).
Última reforma: D.O.F. 30 junio 2006.

Código de Procedimientos Penales para el Distrito Federal.
D.O.F. 29 agosto 1931.

Código de Procedimientos Civiles para el Distrito Federal.
Gaceta Oficial del D. F. 16 julio 2002.

Código Federal de Procedimientos Penales.
D.O.F. 30 agosto 1934.
Última reforma: D.O.F. 22 junio 2006.

Código Federal de Procedimientos Civiles.
D.O.F. 24 febrero 1943.
Última reforma: D.O.F. 13 junio 2003.

Código Fiscal de la Federación.
D.O.F. 31 diciembre 1981.
Última reforma: D.O.F. 28 junio 2006.

CONTROL DE EMISIÓN

Código	Fecha de actualización	Versión	Pág.
CGPPP-312	01/07/2006	3.0	23 de 52



MANUAL DE ORGANIZACIÓN DE LA COORDINACIÓN GENERAL PLAN PUEBLA-PANAMÁ

Reglamentos.

Reglamento del Código Fiscal de la Federación.
D.O.F. 29 febrero 1984.
Última reforma: D.O.F. 21 mayo 2002.

Reglamento Interior de la Secretaría de Relaciones Exteriores.
D.O.F. 10 agosto 2001.
Última reforma: D.O.F. 26 agosto 2004.

Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
D.O.F. 20 agosto 2001.

Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios relacionados con las mismas.
D.O.F. 20 agosto 2001.
Fe de erratas: D.O.F. 19 septiembre 2001.

Reglamento de la Ley del Servicio Exterior Mexicano.
D.O.F. 23 agosto 2002.
Última reforma: D.O.F. 24 mayo 2005.

Reglamento de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental.
D.O.F. 11 junio 2003.

Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.
D.O.F. 28 junio 2006.

Decretos, Acuerdos y Manuales.

Decreto por el que se aprueba el Plan Nacional de Desarrollo 2001-2006.
D.O.F. 30 mayo 2001.

Decreto por el que se crea el Instituto de los Mexicanos en el Exterior, con el carácter de órgano administrativo desconcentrado de la Secretaría de Relaciones Exteriores.
D.O.F. 16 abril 2003.

Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2006.
D.O.F. 22 diciembre 2005.

Acuerdo por el que se crea la Coordinación General Plan Puebla-Panamá.
D.O.F. 5 junio 2001.

CONTROL DE EMISIÓN

Código	Fecha de actualización	Versión	Pág.
CGPPP-312	01/07/2006	3.0	24 de 52



MANUAL DE ORGANIZACIÓN DE LA COORDINACIÓN GENERAL PLAN PUEBLA-PANAMÁ

Acuerdo por el que la S.R.E. establece Órganos Desconcentrados en territorio nacional denominados Delegaciones.

D.O.F. 31 julio 1991.

Acuerdo mediante el cual se crea el Órgano Administrativo Interno de la Secretaría de Relaciones Exteriores denominado Comisión Editorial.

D.O.F. 22 abril 1994.

Acuerdo por el que se crea el Consejo Nacional para las Comunidades Mexicanas en el Exterior.

D.O.F. 8 agosto 2002.

Acuerdo por el que se reforma el diverso que crea el Consejo Nacional para las Comunidades Mexicanas en el Exterior.

D.O.F. 16 marzo 2004.

Acuerdo por el que se establecen los lineamientos generales para el funcionamiento del Comité de Mejora Regulatoria Interna de la Secretaría de Relaciones Exteriores.

D.O.F. 11 agosto 2004.

Acuerdo por el que se adscriben orgánicamente las Unidades Administrativas a que se refiere el Reglamento Interior de la Secretaría de Relaciones Exteriores.

D.O.F. 2 septiembre 2004.

Acuerdo por el que se delegan facultades en los servidores públicos de la Secretaría de Relaciones Exteriores que se indican.

D.O.F. 28 abril 2005.

Acuerdo por el que se reforma el diverso por el que se designa a los integrantes del Comité de Información de la Secretaría de Relaciones Exteriores.

D.O.F. 19 septiembre 2005.

Acuerdo por el que se reforma el diverso que crea el Órgano Administrativo Interno de la Secretaría de Relaciones Exteriores, denominado Comisión Editorial.

D.O.F. 2 marzo 2006.

Manual de procedimientos para la expedición de documentación migratoria y consular en las representaciones diplomáticas y consulares.

D.O.F. 18 agosto 2005.

Planes de Desarrollo

Plan Nacional de Desarrollo 2001-2006.

D.O.F. 30 mayo 2001.

CONTROL DE EMISIÓN

Código	Fecha de actualización	Versión	Pág.
CGPPP-312	01/07/2006	3.0	25 de 52



MANUAL DE ORGANIZACIÓN DE LA COORDINACIÓN GENERAL PLAN PUEBLA-PANAMÁ

Plan Estatal de Desarrollo 2003-2009 del Estado de Campeche.
Vigente a partir del 2003.

Plan de Desarrollo 2001-2006 del Estado de Chiapas.
Vigente a partir del 2001.

Plan Estatal de Desarrollo 2005-2011 del Estado de Guerrero.
Vigente a partir del 2005.

Plan Estatal de Desarrollo Sustentable 2004-2010 del Estado de Oaxaca.
Vigente a partir del 2004.

Plan Estatal de Desarrollo 2005-2011 del Estado de Puebla.
Vigente a partir del 2005.

Plan Estatal de Desarrollo 2005-2011 del Estado de Quintana Roo.
Vigente a partir del 2005.

Plan Estatal de Desarrollo 2002-2006 del Estado de Tabasco.
Vigente a partir del 2002.

Plan Veracruzano de Desarrollo 2005-2010.
Vigente a partir del 2005.

Plan Estatal de Desarrollo 2001-2007 del Estado de Yucatán.
Vigente a partir del 2001.

Actas

Acta que institucionaliza el Mecanismo del Plan Puebla-Panamá.
Firmada por los Jefes de Estado y de Gobierno de los ocho países que integran el PPP con fecha 25 de marzo de 2004.

Otras Disposiciones.

Guía Técnica para la Elaboración de Manuales de Organización.
Enero 2005.

CONTROL DE EMISIÓN

Código	Fecha de actualización	Versión	Pág.
CGPPP-312	01/07/2006	3.0	26 de 52



MANUAL DE ORGANIZACIÓN DE LA COORDINACIÓN GENERAL PLAN PUEBLA-PANAMÁ

V.- ATRIBUCIONES.

(Reglamento Interior de la Secretaría de Relaciones Exteriores, D.O.F. 10 agosto 2001, última reforma D.O.F. 26 agosto 2004).

CAPÍTULO V-BIS.

De las Atribuciones de la Coordinación General Plan Puebla-Panamá.

ARTÍCULO 13. Al frente de la Coordinación General Plan Puebla-Panamá habrá un Coordinador General, quien tendrá las siguientes atribuciones:

- I. Proponer al Secretario los criterios y lineamientos bajo los cuales se desarrollarán las estrategias, programas y proyectos de la Coordinación;
- II. Someter por conducto del Secretario a la consideración y aprobación del Presidente de la República los programas y proyectos a desarrollar por la Coordinación;
- III. Identificar fuentes de financiamiento y promover ante las instancias competentes, la canalización de recursos para la realización de obras, acciones e inversiones que impulsen el desarrollo económico sustentable de la región Sur-Sureste del país comprendidas en los programas y proyectos aprobados;
- IV. Proponer acciones e inversiones prioritarias para impulsar el desarrollo económico sustentable que contribuyan al mejoramiento del nivel de vida de los habitantes de la región Sur-Sureste del país;
- V. Proponer los mecanismos que garanticen la adecuada coordinación de acciones entre los gobiernos federal, estatales y municipales, en la promoción del desarrollo integral sustentable de la región Sur-Sureste del país;
- VI. Proponer, a través de las autoridades competentes y con estricto apego a las disposiciones legales aplicables, la participación de las naciones centroamericanas para establecer procedimientos de comunicación y consulta que permitan la promoción del desarrollo integral sustentable de la región centroamericana;
- VII. Dar seguimiento a los resultados de las acciones orientadas al cumplimiento de los programas y proyectos señalados en la fracción I de este artículo;
- VIII. Formular propuestas para la celebración de reuniones, acuerdos o convenios relativos al diseño, ejecución y evaluación de los programas y proyectos que realice;
- IX. Informar por conducto del Secretario al Presidente de la República, el avance de las acciones que se emprendan para la consecución de los programas y proyectos de la Coordinación;

CONTROL DE EMISIÓN

Código	Fecha de actualización	Versión	Pág.
CGPPP-312	01/07/2006	3.0	27 de 52



MANUAL DE ORGANIZACIÓN DE LA COORDINACIÓN GENERAL PLAN PUEBLA-PANAMÁ

- X. Ser el enlace de la Secretaría de Relaciones Exteriores para solicitar a las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, la colaboración técnica que se requiera para el cumplimiento del objeto de la Coordinación, y
- XI. Realizar las demás atribuciones que las disposiciones legales confieran a la Secretaría, que sean afines a las señaladas en las fracciones anteriores y que le encomiende el Secretario.

CONTROL DE EMISIÓN

Código	Fecha de actualización	Versión	Pág.
CGPPP-312	01/07/2006	3.0	28 de 52



MANUAL DE ORGANIZACIÓN DE LA COORDINACIÓN GENERAL PLAN PUEBLA-PANAMÁ

VI.- MISIÓN Y VISIÓN.

MISIÓN.

En su carácter de autoridad, la Coordinación General Plan Puebla-Panamá tiene como Misión cumplir eficaz y eficientemente con las atribuciones que le señala el Reglamento Interior de la Secretaría de Relaciones Exteriores.

En este sentido, la Misión de la Coordinación General Plan Puebla-Panamá puede ser descrita de la siguiente manera:

Promover el Desarrollo Integral de la Región Mesoamericana y su integración económica para asumir los retos de la globalización, en reconocimiento de la responsabilidad que asume el Estado Mexicano para fomentar el desarrollo regional con una visión que rebasa las fronteras nacionales, articulando y coordinando esfuerzos con los estados de la región: sus gobiernos y sociedad, en coordinación con los organismos internacionales, buscando generar acuerdos en cuyo marco se concreten acciones y proyectos que contribuyan al desarrollo sostenible, socialmente incluyente, ambientalmente sustentable y territorialmente ordenado.

Diseñar y promover la política de desarrollo para el Sur-Sureste de México a través de la coordinación y articulación de acciones y esfuerzos del estado mexicano para mejorar la calidad de vida de la población de la región Sur-Sureste, así como la coordinación con los gobiernos de Centroamérica y organismos internacionales para diseñar y promover proyectos que generen sinergias de desarrollo para la región mesoamericana.

Facilitar la integración de la región mesoamericana con base en los valores ciudadanos con el propósito de disminuir las desigualdades sociales y económicas con la instrumentación de estrategias, programas y proyectos que detonen el desarrollo integral sustentable.

VISIÓN.

La calidad de vida de la población en Mesoamérica ha mejorado sustancialmente y la Región ha alcanzado las Metas del Milenio establecidas por la Organización de las Naciones Unidas y está plenamente involucrada en un proceso de desarrollo regional que la posiciona en la economía global.

En forma detallada, podemos distinguir los siguientes elementos de la Visión de la Región Mesoamericana en los años 2015 y 2020:

CONTROL DE EMISIÓN

Código	Fecha de actualización	Versión	Pág.
CGPPP-312	01/07/2006	3.0	29 de 52



MANUAL DE ORGANIZACIÓN DE LA COORDINACIÓN GENERAL PLAN PUEBLA-PANAMÁ

CARACTERÍSTICA.

FUENTE O REFERENCIA.

Nuestra región mesoamericana en el 2015, es:

Una región que ha aumentado la capacidad productiva y competitiva de sus habitantes y organizaciones económicas.	Iniciativa Mesoamericana (IM) de Facilitación del Intercambio Comercial.
Una región interconectada con agilidad y seguridad en sus vías de comunicación (terrestres, marítimas y aéreas).	IM de Transporte.
Una región que cuenta con redes modernas de interconexión energética y de telecomunicaciones.	IM de Integración de Servicios de Telecomunicaciones e IM de Interconexión Energética.
Una región que ha armonizado sus normas y estándares de comercialización para alcanzar la integración económica del mercado mesoamericano.	IM de Facilitación del Intercambio Comercial.
Una región que ha duplicado el intercambio comercial entre sus miembros.	IM de Facilitación del Intercambio Comercial.
Una región que figura en los mercados globales con un conjunto de productos y servicios específicos.	IM de Facilitación del Intercambio Comercial.
Una región que ha establecido formas diversas de cooperación y asociación entre sus sectores (PYMES, cadenas productivas, sistemas de proveedores, etc.), con el objeto de incrementar su productividad y competitividad.	IM de Facilitación del Intercambio Comercial.
Una región en la que la mayoría de sus pobladores tienen acceso a servicios básicos de salud y donde se han controlado y disminuido las enfermedades materno – infantiles, de transmisión sexual (especialmente VIH-SIDA) y las enfermedades transmitidas por vectores, como dengue, paludismo, tuberculosis, etc.	IM de Desarrollo Humano y Metas del Milenio.
Una región en la que todos los niños y las niñas pueden terminar un ciclo completo de educación primaria, y sus pobladores tienen acceso a sistemas de capacitación para el trabajo digno y productivo.	IM de Desarrollo Humano y Metas del Milenio.
Una región en la que sus países han reducido a la mitad el porcentaje de personas que padecen hambre.	IM de Desarrollo Humano y Metas del Milenio.
Una región que dispone de sistemas de acción para mitigar los daños ocasionados por los desastres naturales en sus poblaciones.	IM de Prevención y Mitigación de Desastres Naturales.
Una región que respeta la diversidad cultural de las comunidades étnicas y donde se han reducido las desigualdades entre los géneros.	Metas del Milenio.
Una región mundialmente competitiva y consolidada como destino turístico.	IM de Turismo.
Una región que se distingue y reconoce mundialmente por la conservación y manejo sustentable de los recursos del medio ambiente.	IM de Desarrollo Sustentable y Metas del Milenio.
Una región de democracias consolidadas, con paz social duradera y sistemas de justicia confiables.	Acordada por los Comisionados Presidenciales de la CGPPP.
Una región en la que se puede mostrar que la pobreza ha disminuido significativamente.	IM de Desarrollo Humano y Meta del Milenio.
Una región en la que todos sus pobladores cuentan con condiciones básicas de vivienda y de servicios públicos (electricidad, agua potable, drenaje).	IM de Desarrollo Humano y Meta del Milenio.
Una región cuyas comunidades rurales cuentan con servicios públicos, infraestructura y oportunidades de capitalización, por lo que han disminuido su asimetría respecto de las ciudades.	IM de Desarrollo Humano y Meta del Milenio.
Una región que ha logrado prevenir los daños que causan los desastres naturales en sus poblaciones.	IM de Prevención y Mitigación de Desastres Naturales.
Una región que ha logrado aminorar sus problemas de endeudamiento económico, mediante medidas nacionales e internacionales.	Meta del Milenio
Una región donde todas las poblaciones urbanas y las comunidades rurales focalizadas han incorporado las nuevas tecnologías, especialmente las de información y comunicación.	Meta del Milenio

CONTROL DE EMISIÓN

Código	Fecha de actualización	Versión	Pág.
CGPPP-312	01/07/2006	3.0	30 de 52



MANUAL DE ORGANIZACIÓN DE LA COORDINACIÓN GENERAL PLAN PUEBLA-PANAMÁ

VII.- ESTRUCTURA ORGÁNICA.

1.0. Coordinación General Plan Puebla-Panamá.

1.0.0.1. Dirección de Relaciones Institucionales.

1.0.0.1.1. Subdirección de Organización Interna.

1.0.0.1.2. Subdirección Administración y Apoyo Logístico.

1.1. Dirección General de Instrumentación de Proyectos (SEM).

1.1.1. Dirección General Adjunta de Vinculación Internacional.

1.1.1.0.0.1. Departamento de Seguimiento de Iniciativas Mesoamericanas.

1.1.2. Dirección General Adjunta de Desarrollo Social y Humano.

1.1.3. Dirección General Adjunta de Estrategias y Alianzas.

1.1.3.0.0.1. Departamento de Difusión y Participación Indígena.

1.1.0.0.1. Subdirección de Seguimiento de Proyectos.

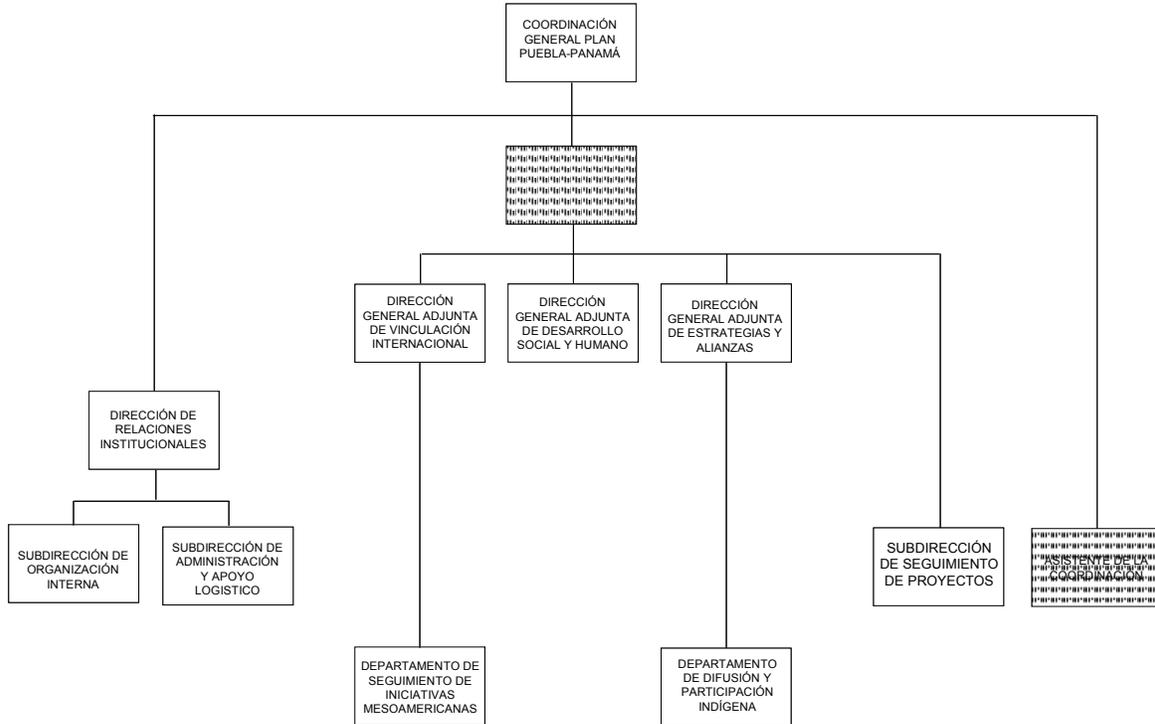
1.0.0.0.1. Asistente de la Coordinación (SEM).

Nota: Existe personal adscrito al Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), que colaboran con la Coordinación General Plan Puebla-Panamá, los cuales no aparecen en este documento.

CONTROL DE EMISIÓN

Código	Fecha de actualización	Versión	Pág.
CGPPP-312	01/07/2006	3.0	31 de 52

VIII.- ORGANIGRAMA.



Plazas del SEM.

CONTROL DE EMISIÓN

Código	Fecha de actualización	Versión	Pág.
CGPPP-312	01/07/2006	3.0	32 de 52



MANUAL DE ORGANIZACIÓN DE LA COORDINACIÓN GENERAL PLAN PUEBLA-PANAMÁ

IX.- OBJETIVOS Y FUNCIONES.

COORDINACIÓN GENERAL PLAN PUEBLA-PANAMÁ.

OBJETIVOS.

Proponer al C. Secretario proyectos y programas, que contribuyan a impulsar el desarrollo integral sustentable de las áreas involucradas en la zona de influencia del Plan Puebla-Panamá, para elevar la calidad y el nivel de vida de sus habitantes, así como identificar e impulsar sus fuentes de financiamiento.

Dirigir las acciones de la unidad administrativa a su cargo, así como coordinar las labores de todo el personal de la Coordinación General Plan Puebla-Panamá para lograr el cumplimiento de sus atribuciones y objetivos, con estricto apego al orden legal.

FUNCIONES.

Ejercer las atribuciones conferidas al Coordinador General en el Artículo 13 del Reglamento Interior de la Secretaría de Relaciones Exteriores;

Proponer la celebración de reuniones con las autoridades de las regiones involucradas en el Plan Puebla-Panamá;

Presentar por conducto del C. Secretario al Presidente de la República, los informes de los avances de los Programas del Plan Puebla-Panamá;

Solicitar a las entidades de la administración pública en todos sus niveles la colaboración técnica requerida dentro de las acciones del Plan Puebla-Panamá;

Identificar y promover fuentes de financiamiento para los programas y proyectos de la Coordinación a su cargo;

Establecer en estricto apego a las disposiciones legales aplicables, procedimientos de comunicación y consulta para la promoción del desarrollo integral sustentable de la región centroamericana;

Representar a la PPP ante toda clase de autoridades, personas físicas y morales;

Planear, programar, presupuestar, dirigir, controlar, evaluar y administrar la organización y operación de la Coordinación General;

Autorizar las normas y procedimientos del manejo de los recursos materiales, humanos y financieros;

CONTROL DE EMISIÓN

Código	Fecha de actualización	Versión	Pág.
CGPPP-312	01/07/2006	3.0	33 de 52



MANUAL DE ORGANIZACIÓN DE LA COORDINACIÓN GENERAL PLAN PUEBLA-PANAMÁ

Autorizar el programa operativo anual y las evaluaciones de las áreas sustantivas y operativas que conforman el PPP;

Autorizar el presupuesto que corresponde al programa anual, trimestral y mensual de la Coordinación;

Ejercer y administrar el presupuesto e informar el estado de su aplicación;

Requerir de las dependencias del gobierno federal, centralizadas y descentralizadas, la información y apoyo técnico requerido para llevar a la práctica los objetivos del PPP;

Analizar y establecer las normas y procedimientos sobre los cuales deberá formularse y ejercerse el programa operativo anual de la Coordinación;

Vigilar que el sistema de registro presupuestal y contable corresponda al ejercicio del gasto de la Coordinación General del Plan Puebla-Panamá, solicitando su conciliación periódica;

Administrar los documentos fuente (contratos, requisiciones, pedidos, nómina) y el flujo de efectivo que le permita programar y realizar los pagos, previamente autorizados, y

Realizar las demás funciones que les sean asignadas por sus superiores jerárquicos.

CONTROL DE EMISIÓN

Código	Fecha de actualización	Versión	Pág.
CGPPP-312	01/07/2006	3.0	34 de 52



MANUAL DE ORGANIZACIÓN DE LA COORDINACIÓN GENERAL PLAN PUEBLA-PANAMÁ

DIRECCIÓN DE RELACIONES INSTITUCIONALES.

OBJETIVO.

Establecer acciones de apoyo a la coordinación general en el desarrollo de las funciones de la coordinación, así como en la planeación, programación, seguimiento y coordinación de sus actividades, relaciones públicas y agenda a efecto de generar una eficiente comunicación con funcionarios de la secretaría, así como con otros organismos públicos o privados, nacionales o internacionales.

FUNCIONES.

Fungir como enlace institucional del coordinador general ante dependencias y entidades de la Administración Pública Federal y local, así como con organizaciones de la sociedad civil;

Asistir al coordinador general en el manejo de las relaciones institucionales, así como desempeñar las comisiones y funciones que éste le confiera;

Asesorar a la coordinación en la planeación y organización de la oficina con el propósito de que cada una de las áreas se desempeñen con eficiencia y de acuerdo a los objetivos del Plan Puebla-Panamá;

Proponer al coordinador mecanismos de control que garanticen el adecuado cumplimiento de las disposiciones que rigen a la Coordinación General Plan Puebla-Panamá;

Distribuir a las áreas responsables los asuntos que el coordinador general les destine;

Dirigir el seguimiento de los asuntos turnados por el coordinador general a los funcionarios de la unidad administrativa;

Colaborar en la elaboración de documentos y acuerdos de la coordinación general y vigilar el cumplimiento de los acuerdos contenidos en los mismos;

Supervisar y coordinar la agenda de citas y compromisos institucionales del coordinador general;

Preparar informes sobre los principales resultados de los programas bajo su responsabilidad, y

Realizar las demás funciones que les sean asignadas por sus superiores jerárquicos.

CONTROL DE EMISIÓN

Código	Fecha de actualización	Versión	Pág.
CGPPP-312	01/07/2006	3.0	35 de 52



MANUAL DE ORGANIZACIÓN DE LA COORDINACIÓN GENERAL PLAN PUEBLA-PANAMÁ

SUBDIRECCIÓN DE ORGANIZACIÓN INTERNA.

OBJETIVO.

Establecer y manejar un mecanismo de control y seguimiento de las comunicaciones y documentación de la coordinación, clasificar y mantener ordenada la documentación de la misma, así como formular y actualizar los manuales de organización y de procedimientos del área.

FUNCIONES.

Concentrar y organizar la documentación relativa al Plan Puebla-Panamá mediante los lineamientos y los sistemas de cómputo que establece la secretaría;

Llevar el control de las comunicaciones internas y externas de la coordinación, tanto impresas como electrónicas, seguimiento y respuesta de las mismas;

Mantener relaciones con las áreas normativas con el fin de homologar la metodología empleada en la ejecución de las actividades de la coordinación;

Elaborar y mantener actualizados los manuales de organización y de procedimientos de la Coordinación General Plan Puebla-Panamá;

Organizar el archivo general de la coordinación, y

Realizar las demás funciones que les sean asignadas por sus superiores jerárquicos.

CONTROL DE EMISIÓN

Código	Fecha de actualización	Versión	Pág.
CGPPP-312	01/07/2006	3.0	36 de 52



MANUAL DE ORGANIZACIÓN DE LA COORDINACIÓN GENERAL PLAN PUEBLA-PANAMÁ

SUBDIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y APOYO LOGÍSTICO.

OBJETIVO.

Realizar la gestión administrativa para el adecuado funcionamiento de la coordinación general.

FUNCIONES.

Monitorear y controlar el ejercicio presupuestal de la coordinación general;

Gestionar la aplicación presupuestal en adquisiciones, viáticos, gastos de representación y otras erogaciones;

Atender y resolver los temas relacionados con servicios personales;

Procurar el correcto abastecimiento de materiales y suministros (insumos) para el funcionamiento de las áreas de la coordinación general;

Coordinar la prestación de servicio social en las áreas de la coordinación;

Colaborar en todos los trámites administrativos de la coordinación;

Recaudar los vales de gasolina, ayuda mensual para servicio social y comprobación de gastos;

Distribuir los comprobantes de pago y de cheques por concepto de sueldos y vales de gasolina;

Organizar, coordinar y supervisar el mantenimiento preventivo y correctivo de las instalaciones, equipo y maquinaria, así como la limpieza y aseo del inmueble y mobiliario de la coordinación general;

Organizar y controlar la adquisición y el suministro de bienes para satisfacer las necesidades de la institución;

Llevar el registro y control de bienes instrumentales, y

Realizar las demás funciones que les sean asignadas por sus superiores jerárquicos.

CONTROL DE EMISIÓN

Código	Fecha de actualización	Versión	Pág.
CGPPP-312	01/07/2006	3.0	37 de 52



MANUAL DE ORGANIZACIÓN DE LA COORDINACIÓN GENERAL PLAN PUEBLA-PANAMÁ

DIRECCIÓN GENERAL DE INSTRUMENTACIÓN DE PROYECTOS (SEM).

OBJETIVO.

Identificar y promover proyectos de inversión para la región mesoamericana en coordinación con los gobiernos de los países de la región, las entidades y dependencias del gobierno federal de México, los gobiernos de las entidades federativas incluidas en el Plan Puebla-Panamá y la sociedad civil en general. Programar, presupuestar, ejecutar y evaluar el ejercicio del gasto anual. Establecer los mecanismos de control y avance de los programas y proyectos de la Coordinación y supervisar las operaciones diarias de la oficina.

FUNCIONES.

Proponer los lineamientos generales de planeación, ejecución y evaluación de los programas y proyectos del Plan Puebla-Panamá;

Preparar los análisis socioeconómicos de costo-beneficio de proyectos de inversión;

Establecer los lineamientos generales que deben normar la elaboración de los informes de los avances y evaluación de los programas y proyectos del Plan Puebla-Panamá;

Mantener las relaciones con las áreas normativas, financieras y programáticas del gobierno federal, con el fin de homologar la metodología empleada en la ejecución de los proyectos, evaluaciones y estudios normativos;

Presentar, cuando así lo requiere el coordinador general, los resultados periódicos de la ejecución de los programas y proyectos a cargo de los responsables de las diferentes áreas sustantivas y operativas;

Presentar a la consideración del grupo de trabajo la propuesta de contratación de los diversos despachos de consultores como posibles asesores externos;

Analizar jurídicamente, las implicaciones legales que tiene el ejercicio del gasto y otras acciones de los responsables de las áreas de responsabilidad de la coordinación general;

Coordinar y supervisar a los directores generales adjuntos;

Atender debidamente las auditorías practicadas a la Coordinación General Plan Puebla-Panamá;

Coordinar las relaciones con el Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), y

Realizar las demás funciones que les sean asignadas por sus superiores jerárquicos.

CONTROL DE EMISIÓN

Código	Fecha de actualización	Versión	Pág.
CGPPP-312	01/07/2006	3.0	38 de 52



MANUAL DE ORGANIZACIÓN DE LA COORDINACIÓN GENERAL PLAN PUEBLA-PANAMÁ

DIRECCIÓN GENERAL ADJUNTA DE VINCULACIÓN INTERNACIONAL.

OBJETIVOS.

Coadyuvar en la orientación y proceso de implementación y seguimiento de las Iniciativas Mesoamericanas del Plan Puebla-Panamá mediante la coordinación de la participación de las dependencias federales y actores institucionales vinculados al trabajo de las comisiones técnicas de cada iniciativa.

Contribuir en el ámbito internacional al fortalecimiento de la Co-Presidencia permanente del Plan Puebla-Panamá bajo la responsabilidad del Comisionado de México, mediante el seguimiento de los compromisos asumidos por la Comisión Ejecutiva y promoviendo la participación de las instituciones del Grupo Técnico Interinstitucional que se requieran para el cumplimiento de los mismos.

FUNCIONES.

Dar seguimiento al avance en la ejecución de los proyectos contenidos en las ocho iniciativas mesoamericanas y a los compromisos asumidos por México a través de las dependencias y entidades del gobierno federal en los trabajos de las comisiones técnicas;

Definir y proponer al Coordinador los criterios y lineamientos que servirán de marco para el desarrollo de las acciones, estrategias, programas y proyectos vinculados con la participación de México en las Iniciativas de Turismo y de Facilitación Comercial, tanto en el ámbito de los estados del Sur-Sureste mexicano como en el mesoamericano;

Promover, coordinar y dar seguimiento a los grupos de trabajo sectoriales, temáticos y subregionales relacionados con las iniciativas de turismo y la facilitación comercial;

Integrar y difundir informes a la Comisión Ejecutiva, en coordinación con la Dirección General Adjunta de Desarrollo Social y Humano, y por conducto de la Presidencia Pro Tempore, las actualizaciones de los trabajos de la Iniciativa Mesoamericana de Desarrollo Humano;

Fungir como interlocutor en el ámbito internacional de la Coordinación ante la Presidencia Pro Tempore y las instituciones del Grupo Técnico Interinstitucional, en el seguimiento de los asuntos de la competencia de la coordinación general;

Apoyar a la coordinación en la integración y documentación de propuestas de temas de agenda que sean asuntos de la competencia de la Comisión Ejecutiva. Seguimiento y preparación de insumos para los trabajos de la Comisión Ejecutiva, tanto en los aspectos generales como en los compromisos específicos bajo la responsabilidad de México;

CONTROL DE EMISIÓN

Código	Fecha de actualización	Versión	Pág.
CGPPP-312	01/07/2006	3.0	39 de 52



MANUAL DE ORGANIZACIÓN DE LA COORDINACIÓN GENERAL PLAN PUEBLA-PANAMÁ

Recopilar la información e integrar la Agenda Comentada de las reuniones de la Comisión Ejecutiva, incorporando los documentos de soporte que se requieran/correspondientes que suministren las áreas responsables de los temas de la agenda;

Integrar y mantener actualizado el sistema de seguimiento de acuerdos de la Comisión Ejecutiva;

Generar las comunicaciones, notas informativas, puntos de acuerdo y otros documentos de apoyo con las que la coordinación general debe coordinar el seguimiento de los acuerdos;

Integrar y difundir informes periódicos de avances por iniciativa para su difusión interna y a las entidades que instruya la coordinación;

Integrar y difundir informes periódicos del avance de las iniciativas en el ámbito nacional;

Integrar y documentar las propuestas de materiales del Plan Puebla-Panamá relativos a requerimientos de insumos para discusión en reuniones y foros internacionales coordinados por otras áreas de la Cancillería (temas de conversación, declaratorias, informes, entre otros);

Definir políticas y lineamientos para el desarrollo integral y sustentable del Sur-Sureste (S-SE) e impulsar, facilitar y dar seguimiento a los procesos de planeación participativa orientadas a propiciar el desarrollo económico y facilitación del comercio del S-SE con la región mesoamericana;

Coordinar las relaciones con la Dirección Ejecutiva del Plan Puebla-Panamá, y

Realizar las demás funciones que les sean asignadas por sus superiores jerárquicos.

CONTROL DE EMISIÓN

Código	Fecha de actualización	Versión	Pág.
CGPPP-312	01/07/2006	3.0	40 de 52



MANUAL DE ORGANIZACIÓN DE LA COORDINACIÓN GENERAL PLAN PUEBLA-PANAMÁ

DEPARTAMENTO DE SEGUIMIENTO DE INICIATIVAS MESOAMERICANAS.

OBJETIVO.

Coadyuvar en el seguimiento de los trabajos de las ocho Iniciativas Mesoamericanas del Plan Puebla-Panamá, en la coordinación de la participación de las dependencias federales y actores vinculados a las Comisiones Técnicas de cada iniciativa y en el seguimiento de los trabajos del Comisionado de México como Co-Presidente permanente del Plan Puebla-Panamá.

FUNCIONES.

Asistir en las funciones de seguimiento de la ejecución de los proyectos de las ocho iniciativas y de los trabajos de las Comisiones Técnicas, que lleva a cabo la Dirección General Adjunta de Vinculación Internacional;

Apoyar en la promoción y seguimiento a la participación de México en la Instrumentación de las Iniciativas mesoamericanas;

Colaborar en la integración y documentación de propuestas de temas de agenda que sean asuntos de la competencia de la Comisión Ejecutiva y en el seguimiento de acuerdos de la misma;

Elaborar comunicaciones, notas y otros documentos, todos ellos relacionados con las ocho Iniciativas Mesoamericanas, para servir como apoyo a la coordinación general;

Difundir informes de avance de las Iniciativas Mesoamericanas;

Apoyar en la integración y documentación de propuestas de materiales del Plan Puebla-Panamá, como insumos para la discusión en reuniones y foros internacionales, y

Realizar las demás funciones que les sean asignadas por sus superiores jerárquicos.

CONTROL DE EMISIÓN

Código	Fecha de actualización	Versión	Pág.
CGPPP-312	01/07/2006	3.0	41 de 52



MANUAL DE ORGANIZACIÓN DE LA COORDINACIÓN GENERAL PLAN PUEBLA-PANAMÁ

DIRECCIÓN GENERAL ADJUNTA DE DESARROLLO SOCIAL Y HUMANO.

OBJETIVOS.

Conducir las Iniciativas Mesoamericanas del Eje de Desarrollo Humano y su Entorno.

Coordinar el diseño e instrumentación de la Iniciativa Mesoamericana de Desarrollo Humano, junto con las instancias nacionales e internacionales que compete, en los Capítulos Mesoamericano y Sur-Sureste del PPP.

Apoyar a la Oficina del Comisionado del Plan Puebla-Panamá por Nicaragua en la instrumentación de la Iniciativa Mesoamericana de Desarrollo Sustentable.

FUNCIONES.

Apoyar a la Oficina del Comisionado del Plan Puebla-Panamá por Panamá en la instrumentación de la Iniciativa Mesoamericana de Prevención y Mitigación de Desastres Naturales;

Determinar los elementos y criterios para orientar el diseño e instrumentación, en coordinación con las instancias nacionales e internacionales que compete, de la Iniciativa Mesoamericana de Desarrollo Humano en los Capítulos Mesoamericano y Sur-Sureste del PPP;

Coadyuvar en la instrumentación de la Iniciativa Mesoamericana de Desarrollo Sustentable en coordinación con las instancias nacionales e internacionales que compete, en los Capítulos Mesoamericano y Sur-Sureste del PPP;

Coadyuvar en la instrumentación de la Iniciativa Mesoamericana de Prevención y Mitigación de Desastres Naturales, en coordinación con las instancias nacionales e internacionales que compete, en los Capítulos Mesoamericano y Sur-Sureste del PPP;

Impulsar la articulación de programas, proyectos, acciones y recursos que incidan en el desarrollo humano, el desarrollo sustentable y la prevención y mitigación de desastres para el Sur-Sureste, en el contexto del PPP;

Identificar y canalizar inversiones que incidan en el desarrollo humano, el desarrollo sustentable y la prevención y mitigación de desastres naturales para el Sur-Sureste, en el contexto del PPP;

Participar en los procesos de planeación participativa que incidan en el desarrollo humano, el desarrollo sustentable y la prevención y mitigación de desastres naturales para el Sur-Sureste, en el contexto del PPP, y

Realizar las demás funciones que les sean asignadas por sus superiores jerárquicos.

CONTROL DE EMISIÓN

Código	Fecha de actualización	Versión	Pág.
CGPPP-312	01/07/2006	3.0	42 de 52



MANUAL DE ORGANIZACIÓN DE LA COORDINACIÓN GENERAL PLAN PUEBLA-PANAMÁ

DIRECCIÓN GENERAL ADJUNTA DE ESTRATEGIAS Y ALIANZAS.

OBJETIVO.

Establecer relaciones con la sociedad civil y sus grupos organizados (ONG's) para generar con ellas los mecanismos y estrategias de vinculación constante que permitan sumar esfuerzos y obtener sinergias que impulsen las acciones tendientes a cumplir con los objetivos de la Coordinación General Plan Puebla-Panamá.

FUNCIONES.

Establecer contacto en forma permanente con los gobiernos locales de las entidades federativas incluidas en el Capítulo México del Plan Puebla-Panamá;

Generar y coordinar las estrategias y procesos de Planeación Participativa con todos los actores que intervienen en la planeación, implementación y evaluación del Plan Puebla-Panamá;

Coordinar las labores de los procesos de ICP (Información, Consulta y Participación) y representar a México ante la Comisión Técnica de Información, Consulta y Participación del Plan Puebla-Panamá;

Llevar a cabo Talleres y Foros de Discusión sobre el Plan Puebla-Panamá;

Mantener las relaciones de la Coordinación General Plan Puebla-Panamá con los organismos de la sociedad civil organizada;

Coordinar la elaboración de material difusivo sobre el Plan Puebla-Panamá;

Posicionar los programas y proyectos del Plan Puebla-Panamá para su aceptación social, y

Realizar las demás funciones que les sean asignadas por sus superiores jerárquicos.

CONTROL DE EMISIÓN

Código	Fecha de actualización	Versión	Pág.
CGPPP-312	01/07/2006	3.0	43 de 52



MANUAL DE ORGANIZACIÓN DE LA COORDINACIÓN GENERAL PLAN PUEBLA-PANAMÁ

DEPARTAMENTO DE DIFUSIÓN Y PARTICIPACIÓN INDÍGENA.

OBJETIVO.

Formular y ejecutar el programa de comunicación de la Coordinación General Plan Puebla-Panamá.

FUNCIONES.

Preparar el programa anual de comunicación social, medios impresos, medios electrónicos, entrevistas, conferencias y artículos;

Analizar las noticias que reflejan la repercusión social del Plan Puebla-Panamá;

Preparar y publicar el material de difusión del Plan Puebla-Panamá que refleje la información sobre sus programas y proyectos en forma oportuna, responsable y transparente;

Preparar y mantener actualizada la página de Internet del Plan Puebla-Panamá;

Mantener relaciones, en coordinación con la Dirección General de Comunicación Social, con los principales periodistas, articulistas, editorialistas, comentaristas, intelectuales y críticos de los diversos medios de comunicación, con el fin de intercambiar puntos de vista y proporcionar la debida información respecto de las acciones realizadas por el Plan Puebla-Panamá, y

Realizar las demás funciones que les sean asignadas por sus superiores jerárquicos.

CONTROL DE EMISIÓN

Código	Fecha de actualización	Versión	Pág.
CGPPP-312	01/07/2006	3.0	44 de 52



MANUAL DE ORGANIZACIÓN DE LA COORDINACIÓN GENERAL PLAN PUEBLA-PANAMÁ

SUBDIRECCIÓN DE SEGUIMIENTO DE PROYECTOS.

OBJETIVO.

Apoyar a la Dirección General de Instrumentación de Proyectos en la programación, presupuestación, seguimiento y evaluación de los programas y proyectos de la coordinación general.

FUNCIONES.

Proponer lineamientos generales que permitan realizar una evaluación consistente de los programas y proyectos del Plan Puebla-Panamá;

Apoyar a la dirección general en la preparación de los Análisis Socioeconómicos de Costo-Beneficio de proyectos de Inversión;

Dar seguimiento a los compromisos institucionales generados por la participación de la coordinación general, en los proyectos del Plan Puebla-Panamá;

Coordinar eventos institucionales, y reuniones de trabajo en las que participe la dirección general;

Asistir a la dirección general en la presentación de informes de avance y evaluación de los proyectos del Plan Puebla-Panamá;

Apoyar la coordinación de las relaciones con el Programa de Naciones Unidas para el desarrollo (PNUD), y

Realizar las demás funciones que les sean asignadas por sus superiores jerárquicos.

CONTROL DE EMISIÓN

Código	Fecha de actualización	Versión	Pág.
CGPPP-312	01/07/2006	3.0	45 de 52



MANUAL DE ORGANIZACIÓN DE LA COORDINACIÓN GENERAL PLAN PUEBLA-PANAMÁ

ASISTENTE DE LA COORDINACIÓN (SEM).

OBJETIVO.

Asistir y apoyar de manera directa al Coordinador General del Plan Puebla Panamá en tareas administrativas, atención de llamadas y los asuntos de carácter privado que él mismo designe y que faciliten sus funciones como coordinador.

FUNCIONES.

Responder y registrar las llamadas telefónicas del coordinador general;

Recibir y dar seguimiento a la correspondencia y comunicaciones personales dirigidas al coordinador general;

Asistir al coordinador en la elaboración de comunicaciones confidenciales y privadas;

Organizar y mantener el archivo personal del coordinador general;

Apoyar al coordinador general en la elaboración de informes y trámites administrativos derivados de comisiones nacionales e internacionales, y

Realizar las demás funciones que les sean asignadas por sus superiores jerárquicos.

CONTROL DE EMISIÓN

Código	Fecha de actualización	Versión	Pág.
CGPPP-312	01/07/2006	3.0	46 de 52



MANUAL DE ORGANIZACIÓN DE LA COORDINACIÓN GENERAL PLAN PUEBLA-PANAMÁ

X.- GLOSARIO DE TÉRMINOS.

AMENAZAS: Todo aquello que hace difícil nuestro proyecto, nuestra presencia en el entorno, el logro de nuestros objetivos, ya sea en los volúmenes de operación, en los resultados alcanzados, en los destinatarios cubiertos, etc.

ANÁLISIS FODA: Es el análisis de una organización, sector o región en el que se incluyen sus Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas.

COMISIÓN EJECUTIVA: La Comisión Ejecutiva del Plan Puebla-Panamá es la instancia que tiene a su cargo la planificación, coordinación y seguimiento de las iniciativas y proyectos que se adopten al amparo del Plan Puebla-Panamá, dentro del conjunto interdependiente de instancias del diálogo de Tuxtla. Está integrada por los comisionados designados por los jefes de estado y de gobierno de los países integrantes del PPP. Cuenta con una Co-Presidencia ejercida, por una parte, por el estado que ostente la Presidencia Pro Tempore del Sistema de la Integración Centroamericana y, por la otra, por México en forma permanente.

COMITÉ DE PLANEACIÓN PARA EL DESARROLLO MUNICIPAL (COPLADENUM): Organismo público descentralizado, con personalidad jurídica y patrimonio propio autorizado para efectuar tareas de planeación en el ámbito municipal; tiene facultades para promover y convenir programas y recursos tanto con otros municipios y los gobiernos de los estados, como con la federación. Su estructura es similar a los COPLADES.

COMITÉS ESTATALES DE PLANEACIÓN PARA EL DESARROLLO (COPLADES): Organismos públicos dotados de personalidad jurídica y patrimonio propios encargados de promover y coadyuvar a la formulación, actualización, instrumentación y evaluación de los planes estatales de desarrollo, buscando compatibilizar a nivel local, los esfuerzos que realicen los gobiernos federal, estatal y municipal tanto en el proceso de planeación, programación, evaluación e información, como en la ejecución de obras y la prestación de servicios públicos, propiciando la colaboración de los diversos sectores de la sociedad.

DEBILIDADES: Todo aquél atributo de la organización que la distingue desfavorablemente de sus competidores, aunque no necesariamente de toda la competencia, sino en relación directa con los competidores más cercanos.

DESARROLLO SOSTENIBLE: Aquél que busca crecimiento con bienestar social, evitando la dependencia de factores externos y las subvenciones.

DESARROLLO SUSTENTABLE: Aquél que satisface las necesidades de las generaciones presentes, sin comprometer la capacidad de las generaciones futuras para satisfacer sus propias necesidades.

CONTROL DE EMISIÓN

Código	Fecha de actualización	Versión	Pág.
CGPPP-312	01/07/2006	3.0	47 de 52



MANUAL DE ORGANIZACIÓN DE LA COORDINACIÓN GENERAL PLAN PUEBLA-PANAMÁ

DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN (D.O.F.): Es el órgano del Gobierno Constitucional de los Estados Unidos Mexicanos, de carácter permanente e interés público, cuya función consiste en publicar en el territorio nacional, las leyes, decretos, reglamentos, acuerdos, circulares, órdenes y demás actos, expedidos por los Poderes de la Federación en sus respectivos ámbitos de competencia, a fin que de éstos sean aplicados y observados debidamente.

DIRECCIÓN EJECUTIVA: La Dirección Ejecutiva del Plan Puebla-Panamá es la instancia de apoyo de la Comisión Ejecutiva del Plan Puebla-Panamá, que ejecuta y da seguimiento a los lineamientos y acciones establecidos por la misma y su sede está establecida en la República de El Salvador.

EFFECTIVIDAD: Cumplimiento al ciento por ciento de los objetivos planteados.

EFICACIA: Virtud, actividad, fuerza y poder para obrar.

Capacidad de lograr los objetivos y metas programados con los recursos disponibles en un tiempo predeterminado.

Capacidad para cumplir en el lugar, tiempo, calidad y cantidad las metas y objetivos establecidos.

EFICIENCIA: Virtud y facultad para lograr un efecto determinado.

Uso racional de los medios con que se cuenta para alcanzar un objetivo predeterminado; es el requisito para evitar o cancelar dispendios y errores.

Capacidad de alcanzar los objetivos y metas programadas con el mínimo de recursos disponibles y tiempo, logrando su optimización.

ESTRATEGIA: En su origen, arte de dirigir las operaciones militares. Conjunto deliberado de acciones que una organización lleva adelante en un momento determinado frente a opositores o competidores con el fin de vencerlos.

Ejercicios intelectuales y valorativos orientados a la formulación y efectucción de objetivos o futuros ganadores para una organización, que implican superioridad, ventaja o triunfo sobre competidores, rivales, adversarios o simplemente sobre los demás actores que se desempeñan en el mismo sector de actividad.

FILOSOFÍA: Es el enfoque básico elegido para la empresa, son las ideas más permanentes que dan visión de síntesis al conjunto de objetivos, políticas y programas de acciones.

FUERZA O FORTALEZA: Todo aquel atributo de la organización que la distingue favorablemente de sus competidores, aunque no necesariamente de toda la competencia, sino en relación directa con los competidores más cercanos.

CONTROL DE EMISIÓN

Código	Fecha de actualización	Versión	Pág.
CGPPP-312	01/07/2006	3.0	48 de 52



MANUAL DE ORGANIZACIÓN DE LA COORDINACIÓN GENERAL PLAN PUEBLA-PANAMÁ

GESTIÓN O DIRECCIÓN ESTRATÉGICA: Comportamiento estratégico de la alta dirección de una institución a lo largo de un proceso para la realización de los objetivos deseados.

GRUPO TÉCNICO INTERINSTITUCIONAL (GTI): El Grupo Técnico Interinstitucional del Plan Puebla – Panamá tiene como propósito apoyar a la Comisión Ejecutiva en el proceso de definición de iniciativas y proyectos que constituyen el Plan Puebla – Panamá.

Está integrado por el Banco Centroamericano de Integración Económica (BCIE), el Banco Interamericano de Desarrollo (BID), la Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL), el Instituto Centroamericano de Administración y Empresas (INCAE), la Secretaría de Integración Económica Centroamericana (SIECA), la Secretaría General del Sistema de la Integración Centroamericana (SG-SICA), el Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), la Corporación Andina de Fomento (CAF), el Instituto Español de Comercio Exterior (ICEX), el Instituto Español de Crédito Oficial (ICO), la Agencia Interamericana para la Cooperación y el Desarrollo de la Organización de los Estados Americanos (AICD), el Grupo Asesor para la Participación Indígena y Étnica (GAPIE) y todos aquellos organismos y entidades regionales e internacionales que la Comisión Ejecutiva determine.

LLUVIA DE IDEAS (BRAINSTORM): Proceso mediante el cual se busca establecer los tópicos centrales de un tema cualquiera o la respuesta a una serie de cuestiones, sin que se juzgue a priori su validez o pertinencia, ya que en un primer momento sólo se intenta encontrar el marco referencial del asunto o las posibles soluciones del problema, los cuales serán valorados en una segunda instancia.

MENTE ESTRATÉGICA: Potencia, capacidad y destreza intelectual que permite mantener el sentido de todas las actividades de un proceso estratégico y tomar las decisiones oportunas frente a los cambios del entorno para detener adversidades y aprovechar oportunidades, con la conciencia de los recursos limitados.

MISIÓN: Enunciado corto que describe el propósito fundamental y la razón de existir de una dependencia, entidad o unidad administrativa; define el beneficio que pretende dar y las fronteras de responsabilidad, así como su campo de especialización.

NUEVA GESTIÓN O GERENCIA PÚBLICA (NGP): Formas postburocráticas de organización, dirección y operación de la Administración Pública, que tienen el propósito de superar los problemas administrativos que se derivan de los excesos burocráticos y de sus defectos. Incluye gestión estratégica, financiera, de calidad, del conocimiento y del desempeño del personal de gobierno. Consiste en la reducción de niveles jerárquicos, desreglamentación, facultación y responsabilización de mandos medios y operadores, contratación de proveedores externos de bienes y servicios, formación de grupos multifuncionales e interdisciplinarios de trabajo y creación de sistemas de medición del desempeño.

CONTROL DE EMISIÓN

Código	Fecha de actualización	Versión	Pág.
CGPPP-312	01/07/2006	3.0	49 de 52



MANUAL DE ORGANIZACIÓN DE LA COORDINACIÓN GENERAL PLAN PUEBLA-PANAMÁ

OBJETIVOS INSTITUCIONALES: Descripción de lo que se quiere conseguir. Son los resultados a alcanzar, la finalidad a la que se encaminan las acciones, lo que se quiere lograr.

OPORTUNIDADES: Todo aquello que nos facilita o propicia un movimiento exitoso o positivo en el entorno competitivo donde actuamos. Aquello que nos permite capitalizar cierta tendencia, un cambio de hábitos, la ausencia temporal de un competidor que ha sufrido un daño en sus instalaciones, el crecimiento súbito de un proveedor de volúmenes pequeños, líneas baratas de financiamiento, mejora en la economía, etc.

PLAN NACIONAL DE DESARROLLO: Instrumento rector de la planeación nacional del desarrollo que expresa las políticas, objetivos, estrategias y lineamientos generales en materia económica, social y política del país, concebidos de manera integral y coherente para orientar la conducción del quehacer público, social y privado.

Documento normativo de largo plazo, en el que se definen los propósitos, la estrategia general y las principales políticas del desarrollo nacional, así como los Programas de Mediano Plazo que deben elaborarse para atender las prioridades sociales, económicas y sectoriales del mismo.

PLANEACIÓN: Ejercicios intelectuales y valorativos orientados a la formulación y la efectuación de futuros u objetivos deseados por una organización.

Etapa que forma parte del proceso administrativo mediante la cual se establecen directrices, se definen estrategias y se seleccionan alternativas y cursos de acción, en función de objetivos y metas generales económicas, sociales y políticas; tomando en consideración la disponibilidad de recursos reales y potenciales que permitan establecer un marco de referencia necesario para concretar programas y acciones específicas en tiempo y espacio. Los diferentes niveles en los que la planeación se realiza son: global, sectorial, institucional y regional. Su cobertura temporal comprende el corto, mediano y largo plazos.

PLANEACIÓN DEMOCRÁTICA O PARTICIPATIVA: Proceso mediante el cual se efectúa de manera permanente la consulta popular, con el propósito de que la ciudadanía participe activamente en las decisiones para definir objetivos, estrategias, metas y prioridades de desarrollo, a su vez para proponer nuevas formas de vinculación, gestión y de trabajo para mejorar los efectos de las acciones del sector público.

PLANEACIÓN ESTRATÉGICA: Proceso que permite a las dependencias y entidades del gobierno federal establecer su misión, definir sus propósitos y elegir las estrategias para la consecución de sus objetivos, y conocer el grado de satisfacción de las necesidades a los que ofrece sus bienes o servicios. Esta planeación enfatiza la búsqueda de resultados y desecha la orientación hacia las actividades.

PLANEACIÓN GLOBAL: Proceso que permite objetivos y líneas generales de política para un país; generalmente es flexible para ajustarse a los cambios coyunturales de orden interno y externo.

CONTROL DE EMISIÓN

Código	Fecha de actualización	Versión	Pág.
CGPPP-312	01/07/2006	3.0	50 de 52



MANUAL DE ORGANIZACIÓN DE LA COORDINACIÓN GENERAL PLAN PUEBLA-PANAMÁ

PLANEACIÓN NACIONAL DEL DESARROLLO: Es la ordenación racional y sistemática de acciones que con base en el ejercicio de las atribuciones del ejecutivo federal, en materia de regulación y promoción de la actividad económica, política, social y cultural, tiene como propósito la transformación de la realidad del país, de conformidad con las normas, principios y objetivos que la Constitución y la Ley establecen.

PLANEACIÓN REGIONAL: Establecimiento de objetivos, estrategias, líneas de política y metas, así como de mecanismos de coordinación en los que participan los tres niveles de gobierno, los sectores social y privado para hacer compatibles las acciones desarrolladas en el proceso de planeación nacional, trasladando los apoyos instrumentales de la planeación global a las diferentes localidades del país.

PLANEACIÓN SECTORIAL: Proceso que atiende los aspectos específicos de la economía y la sociedad, concretándose en un plan bajo la responsabilidad de una dependencia coordinadora de sector, mismo que se somete a la consideración y aprobación del Ejecutivo Federal, previo dictamen de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

PLANEACIÓN OPERATIVA: Es aquella que sólo se encarga de atender ordenadamente los problemas y necesidades cotidianas de una organización y que suele devorar todo el tiempo y la energía de los altos directivos.

POLÍTICA: Criterio o directriz de acción elegida como guía en el proceso de toma de decisiones al poner en práctica o ejecutar las estrategias, programas y proyectos específicos del nivel institucional.

POLÍTICAS INSTITUCIONALES: Pautas o criterios a tener en cuenta en la consecución de los objetivos de la organización. Sirven para gobernar la acción en el caminar hacia un objetivo ayudando a delegar y mantener la buena relación entre personas.

POLÍTICAS PÚBLICAS: Serie de decisiones de gobierno que incorporan la opinión, la participación, la corresponsabilidad y el dinero de los actores privados, en su calidad de ciudadanos y contribuyentes.

PROGRAMA: Conjunto homogéneo y organizado de actividades a realizar para alcanzar una o varias metas, con recursos previamente determinados y a cargo de una unidad responsable.

Instrumento normativo del sistema nacional de planeación democrática cuya finalidad consiste en desagregar y detallar los planteamientos y orientaciones generales del plan nacional, mediante la identificación de objetivos y metas. Según el nivel en que se elabora puede ser global, sectorial, institucional y específico. De acuerdo a su temporalidad y al ámbito territorial que comprende puede ser nacional o regional y de mediano y corto plazo, respectivamente.

PROGRAMA DE ACCIONES: Es la enumeración de las actividades específicas a desarrollar para alcanzar los objetivos de acuerdo con las políticas elegidas.

CONTROL DE EMISIÓN

Código	Fecha de actualización	Versión	Pág.
CGPPP-312	01/07/2006	3.0	51 de 52



MANUAL DE ORGANIZACIÓN DE LA COORDINACIÓN GENERAL PLAN PUEBLA-PANAMÁ

PROGRAMA DE DESARROLLO REGIONAL: Instrumento mediante el cual se conciertan, al interior de los Comités Estatales de Planeación para el Desarrollo (COPLADES), acciones a realizar por los gobiernos federal, estatal y municipal, a fin de promover el desarrollo estatal integral y el fortalecimiento municipal mediante la combinación de esfuerzos y recursos de cada nivel de gobierno.

PROSPECTIVA: Ejercicios intelectuales orientados a la formulación de conjeturas sobre la posibilidad de ocurrencia de los futuros u objetivos deseados.

PROYECTO ESTRATÉGICO: Conjunto de actividades que tiene como propósito fundamental, ampliar la capacidad productiva de un sector económico y social determinado, y que en el contexto de las prioridades nacionales definidas en la planeación, contribuye de una manera particularmente significativa para el logro de los objetivos y metas del programa correspondiente, dentro del marco de su propia estrategia.

SINERGIA: Del griego cooperación. Acción de dos o más causas cuyo efecto es superior a la suma de los efectos individuales.

VISIÓN: Descripción de un escenario altamente deseado por la dirección general de una organización.

Capacidad de ver mas allá del tiempo y del espacio, para construir en la mente un estado futuro deseable que permita tener una claridad sobre lo que se quiere hacer y a dónde se quiere llegar en una organización.

CONTROL DE EMISIÓN

Código	Fecha de actualización	Versión	Pág.
CGPPP-312	01/07/2006	3.0	52 de 52



DIRECCIÓN GENERAL DE PROGRAMACIÓN,
ORGANIZACIÓN Y PRESUPUESTO

HOJA DE AUTORIZACIÓN DE MANUALES

**MANUAL DE ORGANIZACIÓN
DE LA COORDINACIÓN GENERAL PLAN PUEBLA-PANAMÁ**

C. OFICIAL MAYOR

Firma autógrafa

Lic. Mónica Ruiz Huerta

C. SECRETARIO

Firma autógrafa

Dr. Luis Ernesto Derbez Bautista

COORDINADOR GENERAL

Firma autógrafa

Emb. Ignacio Villaseñor Arano

DIRECTOR GENERAL DE PROGRAMACIÓN,
ORGANIZACIÓN Y PRESUPUESTO

Firma autógrafa

Ing. Luis Mariano Hermosillo Sosa

PARTICIPANTES DE LA UNIDAD
RESPONSABLE

Firma autógrafa

Lic. Ivette Ludskanov Molina
Subdirectora de Organización Interna

DIRECTORA GENERAL ADJUNTA DE ORGANIZACIÓN,
SOPORTE OPERATIVO Y CONTABILIDAD

Firma autógrafa

Lic. Mónica Pérez López

VERSIÓN: 3.0

FECHA DE ACTUALIZACIÓN: Julio 2006